

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de enero de 2010

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM:		Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:15 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Loreto Torres, Ximena Silva, Bárbara de Vos, Verónica Serrano, Virginia Vidal y Marta Cruz-Coke; los Sres. Gastón Fernández, Claudio Gómez, Luis Gómez, Fernando Riquelme, Juan Manuel Valle y Eugenio Cienfuegos, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Sr. Osvaldo Villaseca, Subdirector del Archivo Nacional y la Sra. Victoria Castro, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Solange Díaz, Karina Aliaga, María Elena Noël, Claudia Prado, Marta Vega, Christian Matzner, Diego

Montecinos, María Soledad Silva, Gloria Núñez, Marcela Torrejón, Mauricio Sánchez, Susana Simonetti, Desirée Román y Yolanda Valenzuela.

Por otra parte, en el marco del tratamiento de los casos correspondientes, ingresaron a la sala las siguientes personas:

Solicitud de Declaratoria como MN de las Canteras de Colina: Luis Covarrubias, Presidente del directorio de la Asociación Gremial Canteros de Colina; Rolando Abarca, historiador y cantero; Josefa Errázuriz, en representación de la Asociación Chilena de Zonas y Barrios Patrimoniales y Laura Pizarro, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana.

Instructivo de Intervención ZT "Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería de la Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana": arquitectas autoras del Instructivo, Silvia Hörmann y Marella Russo, y vecinos patrocinante de la declaratoria de la ZT, Octavio Poblete y Paulina Uribe.

Solicitud de Declaratoria como MN de bienes en Isla Dawson: Miguel Lawner, arquitecto y solicitante; los egresados de Arquitectura de la Universidad Central, Alfonso Reyes y Lorena Toro.

Base de Datos para Registro de Sitios Arqueológicos chilenos: Magdalena Krebs, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) y Bernardita Ladrón de Guevara, Jefa Unidad de Geoinformación del Patrimonio del CNCR.

TABLA

Apertura y presentación de Sra. Nivia Palma

1. **Apertura:** en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva expresa que, en principio, esta es la última sesión de su gestión, y de la del Secretario Ejecutivo. Por ello quiere expresar su profunda valoración del trabajo realizado, y su agradecimiento a todos los Consejeros por la labor conjunta, la cual le ha implicado un profundo aprendizaje, muy enriquecedor. Formula votos porque el Consejo siga creciendo y cumpliendo cada vez mejor su misión, de profunda trascendencia para nuestra sociedad.

2. **Observaciones a las Actas:**

Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2009.

El Sr. Fernando Riquelme pide que se consigne su postura en contra de la intervención artística en la cúpula del acceso principal del Cementerio General (punto 64); aunque ella sea temporal, los elementos de sujeción pueden afectar el bien.

El Sr. Luis Gómez señala que en el caso del Palacio Pereira (punto 31), se debe cambiar la expresión "proyecto" por la de "anteproyecto" al referirse a lo que se está aprobando.

Se aprueba el acta, con la incorporación de estas enmiendas.

Se consulta también si hay observaciones al Acta de la sesión extraordinaria del 23 de diciembre de 2009.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

3. Se informa que se han recibido los siguientes **Decretos**:

- Decreto N° 435 de 23/11/2009, que declara en la categoría de Monumento Histórico al Teatro Municipal de Viña del Mar, ubicado en la comuna de Viña del Mar, Provincia y Región de Valparaíso.
- Decreto N° 425 del 13/11/2009, que renueva nombramiento como representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile del Sr. Eugenio Cienfuegos Brunet.

4. **Distribución presupuestaria CMN 2010:**

La Vicepresidenta Ejecutiva informa de la incorporación a la Contrata de 12 funcionarios del CMN. Señala que esto es una mejora muy importante en su condición laboral y un aporte muy significativo para el funcionamiento del CMN. El Secretario Ejecutivo expresa su agradecimiento por esta medida que responde a un sentido anhelo de nuestra institución y su personal y que ha sido un tema de importancia durante este período, que al fin se concreta y que abre el desafío de continuar este proceso para abarcar a la totalidad de nuestro personal.

Se expone la distribución del presupuesto 2010 del Consejo de Monumentos Nacionales asignado por Ley de Presupuestos:

S	I	A	DENOMINACION	Ley de Presupuesto 2010 Asignado (M\$)
24	03	156	Consejo de Monumentos Nacionales	993.915
			GASTOS EN PERSONAL	298.027
			Honorarios	285.027
			Viaticos	8.000
			Horas Extraordinarias	5.000
			BIENES Y SERVICIOS	661.888
			Bienes y Servicios	661.888
			ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.000
			Libros	1.000
			Muebles	3.000
			Equipos Informáticos	20.000
			Programas Informáticos (Licencias)	10.000
			TOTAL	993.915
			Contrato de 12 cargos	146.898
			Total Presupuesto 2010 (incluye contrata)	1.140.813

Se aprueba.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

5. **Asesores Institucionales en el CMN y Asesores Expertos de las Comisiones Técnicas.**

En respuesta a solicitudes enviadas en cumplimiento de los acuerdos sobre la materia, se ha recibido el Ordinario N° 1138 del 29 de diciembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, firmado por Sra. Romy Schmidt, Ministra de Bienes Nacionales, donde informa la intención de mantener la asesoría institucional ante el CMN y designa a la profesional Sra. Pamela Fernández Grossi, Jefa de la Unidad de Patrimonio y Espacio Público, dependiente de la División de Bienes Nacionales.

6. Se informa que se ha recibido el Ordinario N° 1395 de fecha 2 de diciembre de 2009, firmado por el Sr. Bernardo Candia Henríquez, Gobernador de la Provincia de Osorno y Presidente de la **Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Provincia de Osorno**, mediante el cual solicita la renovación del funcionamiento de la Comisión Asesora antes mencionada por el período de dos años, acorde al Marco Regulador de las Comisiones Asesoras del CMN.

Se aprueba.

7. Se informa sobre el **Encuentro "Patrimonio y Cooperación Internacional"**, que se está realizando actualmente en Santiago, y se enmarca en nuestras actividades de celebración del bicentenario como nación independiente. La iniciativa se está llevando a cabo conjuntamente con la Subdirección General de Protección de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura de España y constituye un hito muy relevante dado que nuestro país no es elegible para cooperación internacional, pero el rol que hemos desempeñado institucionalmente nos ha dado el respaldo para que a pesar de esto, recibamos esta importante cooperación internacional.

8. Se comunica que el **Proyecto Archivo Fotográfico Roberto Montandón** fue aceptado como Proyecto Patrimonial en la DIBAM. El monto asignado corresponde a \$ 15.000.000.-.

Se agradece a la DIBAM por este aporte, muy importante para el CMN, amén de ser la primera iniciativa que nuestra SE presenta y es financiada por estos fondos.

9. Se informa que se ha incorporado a la Sra. **Sylvia Berríos** al CMN en el Área de Administración y Finanzas del CMN con el propósito de hacerse cargo de recursos humanos. La Sra. Berríos es trasladada en comisión de servicio desde la DIBAM, habiendo nuestro CMN trasladado a la Sra. Alicia Galdames a la DIBAM en canje.

Se agradece a la DIBAM por el aporte en personal calificado para nuestro crecimiento institucional.

10. Como es tradicional, señalamos que durante el mes de febrero el CMN no sesiona, por lo tanto se solicita **que se faculte a las comisiones** con los Consejeros que estén disponibles para consulta, junto con la Secretaría Ejecutiva, para resolver los proyectos que ingresen durante este período al CMN. Estas resoluciones serán informadas en la sesión de marzo. Esto excluye naturalmente casos mayores como las declaratorias, demoliciones y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión podrá resolver con la limitación precedente, la Secretaría Ejecutiva.

Se aprueba.

11. Se comunica que se ha recibido el acta de septiembre de 2009 de la CAMN de Valparaíso.

12. Se informa que se ha estimado conveniente la participación de las diversas personas (ya consignadas en el acta) en el marco del tratamiento de los casos (ya señalados), que harán ingreso a la sala cuando corresponda.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

13. Con fecha 18-11-09 (Ingreso CMN N° 8015) se recibió el correo electrónico del 10-11-09 enviado por el Sr. Ricardo Elfeld Winkler, consultando por la subdivisión del Fuerte San Carlos de Purén, MH de la comuna de Los Ángeles, Región del Bio Bio.

Se informa que la SE ha superpuesto la delimitación de propiedad remitida por el propietario con el polígono oficial de límites del Monumento Histórico, comprobando que la subdivisión predial propuesta no incluye el foso del área sur.

Se acuerda que remitir oficio al propietario indicando que si bien el Consejo no tiene atribuciones para pronunciarse sobre la subdivisión predial, es importante aclarar que esta división no implica la desafectación del monumento y cualquier intervención que se planee ejecutar en alguna de las áreas afectadas, deberá ser aprobada previamente. Asimismo se acuerda recomendar la adquisición, de parte de la I. Municipalidad de Los Ángeles, de los 40.471,89 m² protegidos a fin de conservar la integridad del Monumento Histórico.

14. Con fecha 18-11-09 (Ingreso CMN N° 8036) se recibió el Ord. N° 20 del 17-11-09, enviado por el Sr. Felipe Montiel, Coordinador CAMN Región de Chiloé, quien remite solicitud de autorización para el proyecto de construcción de inmueble unifamiliar en la calle Irarrázabal, ZT calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de los Lagos.

Visto el proyecto se acuerda observar el uso de elementos decorativos excesivos, los cuales deberán simplificarse; se deberá también mejorar la expresión del tercer piso.

15. Con fecha 23-11-09 (Ingreso CMN N° 8176) se recibió carta del 20-11-09 del Sr. Rodrigo Guarda, arquitecto, mediante la cual solicita autorización para el anteproyecto de intervención (obra nueva) en sitio eriazó ubicado en García Reyes N° 121, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La intervención consiste en la construcción de una edificación de dos pisos de altura para usos de servicios de encomienda. El anteproyecto contempla áreas de oficinas, patio de estacionamientos de vehículos de transporte de envíos y servicios.

Se acuerda solicitar lo siguiente:

- En relación a la fachada propuesta, se debe simplificar la expresión arquitectónica considerando un reestudio de la modulación y ritmo de vanos y llenos, en especial lo relacionado a su cantidad y proporción. Además, se sugiere fusionar el ingreso vehicular y peatonal en un solo acceso con el fin de simplificar los elementos que componen la fachada.
- Se proyectan vanos en el 2° piso sobre el acceso vehicular; se sugiere evitar este tipo de solución ya que genera una fachada falsa sin uso ni función arquitectónica.
- Por otra parte, cabe mencionar que la altura del acceso vehicular no es adecuada respecto al programa que se propone y a la carga de ocupación que soporta tanto el edificio como la vía pública que enfrenta el edificio. Se solicita replantear su altura respecto a las edificaciones de su contexto inmediato como al uso real que se propone.

16. Con fecha 24-11-09 (Ingreso CMN N° 8194) se recibió el Ord. N° 3251 del 20-11-09 de la Sra. María Loreto Silva, Alcalde (s) Municipalidad de Santiago, quien solicita reconsiderar la autorización otorgada por este Consejo para el proyecto "Fresado y reposición de carpeta de rodado a realizarse en las calles del sector de Barrio Yungay", en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana.

Se informa que la Secretaría Ejecutiva sostuvo una reunión el día 14 de diciembre con el encargado de pavimentación de la municipalidad de Santiago y el encargado de pavimentación del SERVIU Metropolitano. En ella la Municipalidad informa que existe un catastro de calles adoquinadas (51 en total) para la comuna de Santiago y una priorización para conservarlas y mejorarlas, siendo objetivo conservar todas las que sea posible.

Las partes acuerdan que no se fresará ni carpetearán las calles Huérfanos, Agustinas y Catedral, acogiendo lo solicitado por la Municipalidad de Santiago.

17. Con fecha 30-11-09 (Ingreso CMN N° 8341) se recibió carta del 30-11-09 del Sr. Ernesto Labbé, Arquitecto, solicitando reconsiderar la decisión del CMN de sólo autorizar demoler el interior, conservando la fachada del inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 42 - 44, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El solicitante apela a lo expresado en el Ord. CMN N° 3667 del 28.08.2009 por medio del

cual este Consejo aprobó la demolición interior de estos inmuebles por su crítico estado de conservación y el peligro inminente de derrumbe, solicitando mantener la fachada existente.

Al respecto se acuerda no aprobar esta solicitud de reconsideración, insistiendo en que el proyecto deberá mantener la fachada existente reforzándola según proyecto de cálculo a desarrollar.

Esta decisión se ha fundado en la calidad arquitectónica de la fachada, en el carácter ambiental que presenta el edificio respecto a su entorno inmediato y la factibilidad de consolidación con las tecnologías existentes.

En relación al anteproyecto asociado a esta solicitud de demolición, se reitera el requerimiento de replantear las fachadas propuestas donde se interprete tanto la expresión de los inmuebles existentes que forman parte del proyecto total como de las fachadas de la manzana. La nueva expresión debe ser de orden contemporáneo evitando la reminiscencia historicista o los elementos ornamentales de las edificaciones existentes.

18. Con fecha 01-12-09 (Ingreso CMN N° 8384) se recibió carta del 30-11-09 de la Sra. Paulina Vega Amengual, Arquitecto Paseo Arauco Estación, quien remite documentos y planimetría donde aclara puntos referidos al anteproyecto de reciclaje del edificio Ex Hotel -parte del MH- y a la subdivisión de los cabezales del edificio de la Estación Central, en la comuna de Estación Central.

En referencia a la solicitud de de reciclaje de Ex Hotel, se aprueba la solicitud de iniciar obras de refuerzo estructural, estudiado el proyecto de estructuras remitido. Se ha tenido en cuenta que el inmueble fue intervenido por el propietario anterior, desvirtuando algunos de sus elementos interiores, los cuales corrige la propuesta en cuestión. Se deberá remitir en su momento el proyecto de arquitectura interior respectivo, para aprobación del CMN.

En relación a la subdivisión de los cabezales, no se aprueba la propuesta, debiendo estudiarse una subdivisión acorde a la arquitectura original del inmueble.

Se acuerda además, que se deberá remitir una propuesta integral (Plan Maestro), que recoja los aspectos relativos a la subdivisión de los cabezales y otros igualmente importantes como la publicidad y el mobiliario, entre otros. También deberá comprometer obras de recuperación de la arquitectura de los cabezales. Tanto para la propuesta como para las obras se establecen plazos de presentación ante el CMN.

19. Con fecha 21-12-09 (Ingreso CMN N° 8934) se recibió carta del 18-12-09 de la Sra. Paulina Vega Amengual, Arquitecto Paseo Arauco Estación, quien remite nuevos antecedentes y responde observaciones anteriores a proyecto "Reciclaje de los cabezales de la Estación Central", en este MH de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

El Consejo acordó señalar su disposición a aprobar el proyecto en consulta que subsana las observaciones anteriores respecto de la subdivisión propuesta, condicionado a la entrega del compromiso por escrito de los administradores actuales del edificio (Grupo Mall Arauco Paseo Estación) para la elaboración de un Plan de Manejo y un Manual de Intervención para el MH, así como la recuperación y puesta en valor de elementos decorativos y formales, indicando plazos para la presentación de las citadas iniciativas.

20. Con fecha 27-11-09 (Ingreso CMN N° 8381) se recibió el Ord. N° 2360 del 19-11-09 del Sr. José Vargas Frits, Alcalde Municipalidad de Antofagasta, solicitando autorización para el lavado y pintura de fachada de la Casa de la Cultura de Antofagasta, MH de la comuna de Antofagasta.

Se acuerda indicar al Municipio que este Consejo ha recibido distintos proyectos de intervención en los últimos años. Debido a que este historial de proyectos de intervención evidencia que las observaciones del Consejo no han sido subsanadas y a que la pintura de fachada sólo ocultará el deterioro actual del edificio, se acuerda reiterar la solicitud del desarrollo de un proyecto integral para el MH "Edificio de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta".

21. Con fecha 27-10-09 (Ingreso CMN N° 8291) se recibió carta del 25-11-09 del Sr. Manuel Hasbún, Propietario, quien remite idea de proyecto y solicita estudiar factibilidad para la realización de intervenciones en el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 286, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda acoger la factibilidad de un edificio de obra nueva, dando los siguientes lineamientos: se deberá restaurar el edificio existente, conservar las crujiás y contemplar igualamiento de niveles entre lo nuevo y lo antiguo.

22. Con fecha 14-12-09 se recibió un correo electrónico del 10-12-09 del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador Regional CAMN Valparaíso, solicitando autorización para el proyecto ubicado en calle Abtao N° 644, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Para este proyecto se observa la solución volumétrica propuesta. Considerando que existe un proyecto previamente aprobado (junio de 2009), se acuerda solicitar tener en cuenta la volumetría de éste.

Ahora bien, visto que el uso de terrazas a nivel de techumbre y posterior cerramiento, está generando cambios en la imagen del área histórica de Valparaíso, se acordó que es necesario estudiar las tipologías existentes y proponer lineamientos para estas intervenciones.

23. Con fecha 01-12-09 (Ingreso CMN N° 8423), se recibió el Ord. N° 89 del 26-11-09 del Sr. Pablo Moraga, Arquitecto Estudio de Arquitectura Puerto Varas, quien remite memoria de anteproyecto de declaratoria en la categoría de ZT de Puerto Octay, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos.

Se acordó solicitar un nuevo estudio del límite que incorpore el cementerio.

24. Con fecha 30-11-09 (Ingreso CMN N° 8342) se recibió el ord. N° 89 del 26-11-09 del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien remite para autorización el proyecto Edificio de la Arquería, en Manuel Rodríguez N° 758, ZT Centro Histórico de La Serena.

Se acuerda solicitar la opinión a la CAMN y sostener reunión para explicar las observaciones referidas principalmente a la expresión arquitectónica. Deberá cuidarse la relación formal del edificio, en relación a la expresión del edificio del Seminario Conciliar, inmediatamente vecino.

25. Con fecha 01-12-09 (Ingreso CMN N° 8425) se recibió el Ord. N° 117 del 29-11-09 del Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien solicita y justifica participación como Visitadora Especial de la Sra. Nieves Cosmelli en la CAMN de la región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Se acuerda nombrarla Visitadora Especial, pues los nuevos antecedentes aportados completan la solicitud.

26. Con fecha 09-12-09 (Ingreso CMN N° 8489) se recibió el expediente del 03-12-09 de parte del Sr. Felipe Berguño, Arquitecto, quien remite antecedentes y planimetría del Proyecto "Remodelación y Ampliación del Hotel Boutique Hogar del Mundo", ubicado en calle Concha y Toro N° 36, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar la demolición interior y la generación de un tercer piso que deberá ser amansardado; se observa la propuesta de coronamiento y la estética, así como los vanos, todos los cuales no armonizan con la esencia del edificio.

27. Con fecha 09-12-09 (Ingreso CMN N° 8548) se recibe correo electrónico del 02-12-09 de la Sra. Gerda Alcalde, Coordinadora Regional CAMN Tarapacá, quien informa sobre "Primer Taller Birregional de Gestión Territorial de los Corredores Interoceánicos Rutas Huara, Colchane y Arica - Tambo Quemado".

Las rutas involucradas en el proyecto no están protegidas por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, no obstante lo cual se acuerda sugerir que se discutan en las mesas de trabajo temas como el impacto del turismo en dichas comunidades y se incorpore la consulta a las comunidades indígenas involucradas en este proyecto, debido a que estas rutas constituyen el acceso a poblados con zonas protegidas de gran valor patrimonial y fragilidad.

28. Con fecha 10-12-09 (Ingreso CMN N° 8539) se recibe el expediente del 07-12-09 remitido por el Sr. Hernán Salazar Stuart, arquitecto, quien responde observaciones al proyecto "Centro Comercial Catedral Tottus" en el inmueble ubicado en calles Catedral N° 1850 y Compañía N° 1909, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda acoger la solicitud del propietario de conservar los dos accesos a los estacionamientos por calles Catedral y Compañía, pero eliminar el módulo de estacionamiento por calle Compañía, que se encuentra adosado a la caseta de guardia. Respecto a la propuesta de color, se debe aclarar cuáles son los colores escogidos. Se solicita eliminar la señalética del estacionamiento y remitir un detalle que indique la terminación propuesta para el zócalo de porcelanato y la cornisa superior de la fachada.

29. Con fecha 10-12-09 (Ingreso CMN N° 8536) se recibió el Ord. DROPV N° 688 del 01-12-2009 de la Sra. Valinia Neira, Director Regional de Obras Portuarias V Región de Valparaíso, quien remite observaciones realizadas en el proceso de revisión del expediente que la entidad presentó para realizar una conservación en el paseo costero de Cartagena, entre Playa Chica y Playa Grande, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro,

comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se acuerda aprobar lo presentado con la recomendación de que la baranda actual sea tomada como patrón de diseño.

30. Con fecha 10-12-09 (Ingreso CMN N° 8541) se recibe carta del 04-12-09 del Sr. Carlos Urquiza, Arquitecto U6 Arquitectos, quien acoge observación planteada por el CMN a la fachada de la propiedad del "Proyecto Hotel de Vino", en Papudo N° 557, en el Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Vistos los antecedentes, se observa el proyecto. Si bien se acuerda aprobar la volumetría, debe modificar el revestimiento vidriado, pues de acuerdo al Instructivo vigente no está permitido.

31. Con fecha 10-12-09 (Ingreso CMN N° 8603) se recibió carta del 07-12-09 del Sr. José Luis del Sante Vives, Arquitecto, quien adjunta 4 ejemplares del Proyecto de diseño "Habilitación de la Biblioteca Pública Regional en el Edificio Ex Correos de Antofagasta", en el MH de la comuna de Antofagasta, solicitando su aprobación.

Se acuerda aprobar.

32. Con fecha 13-10-09 (Ingreso CMN N° 6954) se recibió el ord. N° 110 del 06-10-09 de parte del Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien informa sobre la solicitud de declaratoria en la categoría de ZT de la Población Errázuriz de Coya, comuna de Machali, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Se acuerda estudiar el límite propuesto; falta además la incorporación de elementos históricos como los ferroviarios y la relación con la mina El Teniente.

33. Con fecha 25-11-09 (Ingreso CMN N° 8252) se recibió carta sin fecha de parte del Sr. Martín Mellado Díaz, Director Ejecutivo Proyecto Ave Fénix, quien remite expediente de diagnóstico y conservación de la Estación San Alfonso del tren patrimonial del Cajón del Maipo, correspondiente al MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipú, Región Metropolitana.

Se acuerda apoyar la iniciativa y solicitar antecedentes faltantes como la planimetría en una escala adecuada que permita evaluar en detalle las intervenciones, graficación de los daños en un levantamiento crítico, actualizar el informe estructural y aclarar incongruencia entre la planimetría, el diagnóstico y el informe estructural.

Respecto a la propuesta de intervención que considera el vaciamiento de los tabiques de estructura de madera y la colocación de contrachapado en sus caras, no se aprueba y se acuerda solicitar que reintegren los materiales originales.

34. Con fecha 15-12-09 (Ingreso CMN N° 8699) se recibe el ord. N° 40/2001 del 04-12-09 de la Sra. Claudia Nuñez, Alcaldesa Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, quien solicita carta de apoyo a iniciativa "Diseño del Edificio Consistorial Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda", que se

encuentra ubicado en Florencia N° 1996, en el MH Casa patronal ex-chacra Ochagavía, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana.

Al respecto se acuerda apoyar la iniciativa, solicitando la integración del inmueble existente con el propuesto; sobre el particular se entregan una serie de lineamientos.

35. Con fecha 16-12-09 (Ingreso CMN N° 8737) se recibió el expediente del 14-12-09 del Sr. Paul Birke, Arquitecto, quien solicita evaluar cambio de superficie del MH Edificio de la Cooperativa Eléctrica de Chillán COPELEC

En estudio. Se realizará una visita a terreno para ver el estado actual del inmueble y del entorno inmediato, también se efectuará una reunión con el arquitecto responsable y el gerente general de la COPELEC.

36. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CMN N° 8819) se recibió el ord. N° 97 del 15-12-09 del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador Regional CAMN Región de Coquimbo, quien adjunta dos juegos de láminas (4 por juego), del proyecto de ampliación y remodelación de local comercial en calle Cienfuegos N° 391, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

Se acuerda aprobar el proyecto consultado, por cuanto ha cumplido las observaciones señaladas por este Consejo en relación a la expresión de la fachada.

37. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CMN N° 8808) se recibió el ord. N° 1847 del 14-12-09 del Sr. Gustavo Rivera, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de la Araucanía, quien solicita autorización del proyecto "Restauración y habilitación Ex Hospital Angol", solicitando aprobación de la etapa del anteproyecto de la intervención del MH.

Se acordó aprobar el proyecto en consulta.

38. Con fecha 12-12-08 (Ingreso CMN N° 8131) se recibió el expediente de parte del Sr. Carlos Inostroza, arquitecto Consultora EstudioCero Arquitectura y Patrimonio, con antecedentes complementarios al expediente técnico para la declaratoria de MN del Conjunto Jesuita de Rere, comuna de Yumbel, Región del Bio Bio.

El Consultor cumplió con lo solicitado por este Consejo y envió un estudio del sector de la plaza considerando la eventual protección del área como ZT. Estudiado sin embargo el Plan Regulador Comunal se ha constatado que el área corresponde actualmente a una Zona de Conservación Histórica, por lo que se acuerda estudiar la declaratoria del conjunto de estos elementos como MH. El caso está, pues, en estudio.

39. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CMN N° 8786) se recibió el expediente del 15-12-09 de parte del Sr. Jomner Nuñez, quien solicita aprobación para el proyecto de ampliación en calle Herrera N° 215, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acuerda indicar que se mejore la fachada y que se declare la publicidad; se ofrecerá

tener una reunión con el arquitecto para explicar de mejor manera las observaciones.

40. Con fecha 18-12-09 (Ingreso CMN N° 8902) se recibió memoria explicativa sin fecha de la Sra. Virginia del Carmen Barrera Reyes, propietaria, quien solicita autorización para la construcción de inmueble en la calle 21 de Mayo s/n, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué.

Se acuerda aprobar. Además se programará una reunión con la Municipalidad y el MINVU para evaluar la situación de esta ZT, pues no tiene sentido, desde la perspectiva de su autenticidad e integridad, continuar regularizando intervenciones ya ejecutadas.

41. Con fecha 21-12-09 (Ingreso CMN N° 8927) se recibió la carta del 17-12-09 de parte del Sr. Rogelio Wouters, Ministro Provincial de la Orden Franciscana, quien solicita autorización para la realización de calicatas en la Iglesia San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó no aprobar lo solicitado, pues se plantea en el marco de un estudio académico sin la debida justificación y fuera del marco de un proyecto de conservación concreto. Las calicatas son de dimensión considerable y existen tecnologías alternativas para recabar información sobre la construcción.

42. Entre los temas de la tabla, se trató la **solicitud de declaración como Monumento Nacional de las Canteras de Colina.**

La Secretaría Ejecutiva (SE) expone el caso a través de un power point, comenzando por mostrar el sitio, ubicado en la comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, cuya declaración como MN solicita la Asociación Gremial de Canteros de Colina, pidiendo se proteja bajo de la Ley de MN tanto el pueblo (26,6 há) como las pertenencias mineras (Canteras 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que en conjunto abarcan 300 há).

Los componentes del sitio, cuyo emplazamiento corresponde a los cerros Pan de Azúcar, La Campana, La Pedregosa, son básicamente las canteras en explotación, las canteras cuya explotación ya cesó, denominadas "cantera en desuso" y "cantera histórica"; los sectores con desarrollo inmobiliario y el pueblo de los canteros, cuyas construcciones combinan vivienda y taller artesanal de trabajo en piedra, además de construcciones de equipamiento y espacios públicos y semipúblicos. Se muestran imágenes y se caracterizan cada uno de los componentes, haciendo presente los vestigios y testimonios antiguos de la explotación que se conservan en el pueblo, como carros de transporte de piedras, además del trabajo en los talleres, así como los vestigios del cable del antiguo andarivel.

En cuanto a la historia, los canteros de Colina son herederos de sus predecesores llegados en el marco de la conquista hispana en el siglo XVI, y de los que durante los siguientes siglos van otorgando su identidad a la ciudad de Santiago. Ahora bien, el origen de las canteras de Colina data de fines del siglo XIX; por 1873 Vicuña Mackenna da inicio a la canalización del río Mapocho, generando una explotación masiva de las canteras del Cerro San Cristóbal. Un grupo de canteros emigran al norte de Santiago, al Fundo Los Hornos de Colina de propiedad de la familia Vergara Montt, y hacia 1884 se instalan a los pies del cerro Pan de Azúcar. Entre 1900 y 1917 se masificó el uso de la piedra, produciéndose una enorme cantidad de adoquines para las calles de Santiago. Desde 1920 hasta hoy: los canteros y sus familias se asentaron en el lugar. Hoy en día el pueblo

está compuesto por 600 familias que corresponde al 90% de la población, que por tradición se consideran descendientes de los 7 canteros originales.

En 1998 el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) resolvió la primera solicitud de declaración de este sitio, bajo la categoría de Zona Típica o Pintoresca (ZT), que fue presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Minería. Con informe negativo de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se presentó en la sesión CMN de mayo de 1998, obteniendo una votación de 9 votos en contra y 5 a favor. El acta consigna los fundamentos del rechazo:

“El lugar propuesto, no obstante tener a futuro posibilidades de algún desarrollo o explotación turística, no tiene una unidad o identidad propia y definida que haga meritoria una declaración de ZT.

... el área de extracción de piedras corresponde a una actividad en pleno desarrollo y sus habitantes se encuentran dispersos en la zona cercana, sin unidad en sus construcciones o características que las identifiquen como núcleo representativo de una localidad ...”

La nueva solicitud de declaración se presenta en una reunión de los interesados con la Vicepresidenta Ejecutiva CMN, que tuvo lugar el 21 de octubre de 2008, en la Biblioteca Nacional. La Asociación Gremial de Canteros expuso sobre su forma de vida y actividad y sus 125 años de historia y actividad productiva de unas 2.500 personas. El acuerdo fue la elaboración del expediente de manera conjunta entre los canteros y el CMN, específicamente la SE.

Se analizan a continuación los valores históricos intrínsecos del sitio, que materializa una tradición artesanal de generaciones, tal como dan cuenta las fotos históricas aportadas por los solicitantes. El bien tiene valores paisajísticos, y además posee el valor artístico intrínseco de la extracción y el trabajo de la piedra; se destaca la pericia aplicada en la extracción y el labrado de la piedra, la cual encuentra su expresión más característica en el proceso de elaboración del “adoquín”, producto principal que se acompaña también de otros, de carácter ornamental (figuras decorativas, piezas para fuentes, pavimentos varios). Están también los valores históricos desde la perspectiva del desarrollo y la conservación del patrimonio construido de la ciudad de Santiago; los canteros participan en restauraciones de nuestros inmuebles patrimoniales; su trabajo se aplicó en construcciones posteriores a 1900 y en el adoquinado de calles fuera del perímetro céntrico.

La inspección arqueológica visual realizada tiene resultados negativos. Los sectores con desarrollo inmobiliario claramente representan una pérdida de integridad del sitio. Para el pueblo, analizado aisladamente desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico propiamente tal, se mantiene la conclusión de 1998: no hay valores de esa índole. Pero el pueblo tiene un gran valor en su relación con las canteras, entendido de manera integral, como manifestación de una forma de vida en torno a una explotación que abarca todas sus fases: extracción, labrado, trabajo artesanal, oferta de los productos. Ya no hay la dispersión detectada en 1998; es un núcleo consolidado cuya unidad la da la actividad en torno a las canteras. El sitio presenta una notable singularidad desde el punto de vista de nuestra vida contemporánea en las grandes ciudades.

Como síntesis de declaración de valor, se presenta la expresada por el Director Nacional SERNAGEOMIN, en su Oficio 2598, del 03.09.2009, dirigido a CMN:

“..... representa una actividad única en su tipo en la Región Metropolitana y en el país, no obstante que el tipo de roca explotada existe en otros cerros cercanos Tanto el desarrollo histórico de esta explotación como las características particulares de las faenas de extracción y procesamiento manual de la roca, así como de los

productos factibles de obtener, permiten individualizarla y diferenciarla de cualquier otra explotación de rocas andesíticas y andesítico-basálticas, las que normalmente están orientadas a la producción de material chancado y molido para la obtención de áridos de construcción.”

Como apoyos a esta solicitud están las 1.170 firmas de apoyo considerando canteros, vecinos de la comuna y otros simpatizantes; el del Director Nacional de SERNAGEOMIN, quien aportó además Resolución N° 523/2008 que aprueba proyecto de explotación La Cantera 1/6 y el del Gobernador Provincial de Chacabuco; se acota que también apoya el Diputado Gabriel Silber.

La Municipalidad de Colina sólo apoya la propuesta de declarar como ZT el “Pueblo de las Canteras de Colina”; su Alcalde señala que la Cantera la Pedregosa no cumple las condiciones de preservación ya que se trata de una actividad de extracción minera en pleno desarrollo. No puede ser ZT pues no hay en ella Monumentos Históricos (MH) ni ruinas arqueológicas (artículo 29 de la Ley de MN).

En cuanto a la propiedad, se distingue entre la de los predios superficiales y la de las pertenencias mineras; debe tenerse en cuenta a este respecto las disposiciones de nuestra legislación minera y las normas constitucionales que favorecen la actividad minera. El caso tiene una compleja historia judicial, siendo un hito relevante el fallo de la Corte Suprema de 2006, en el Recurso 2206/2004, que reconoce que las pertenencias mineras, Canteras 1 a 6, son propiedad de la Asociación Gremial.

En cuanto a la opinión propietarios predios superficiales, la Inmobiliaria El Chamisero apoya la declaratoria del pueblo y desaprueba la del sector de las canteras. Indica que el área en donde coexisten la propiedad superficial de la Inmobiliaria con la pertenencia minera de la Cantera N° 6, según informe geológico que adjunta, no presentaría yacimientos de piedra.

La Inmobiliaria La Reserva, por su parte, no ve inconvenientes en la declaratoria del Pueblo, en que no tiene propiedades. Rechaza la de las Canteras. Señala que la categoría de ZT no se ajusta al bien que desea declarar, en los términos del artículo 29 de la Ley N° 17.288. Por sobre todo, informa del Acuerdo Marco con la Asociación Gremial de Canteros, de 2007; se expone su graficación; en síntesis, según este acuerdo la pertenencia minera de la cantera 3 es de propiedad de Inmobiliaria y las Zonas A y B con concesión por 12 y 20 años quedan para explotación por los canteros; son 90 há del total de 300. El acuerdo involucró un pago por parte de la Inmobiliaria de 40 mil UF.

Se informa de la querrela interpuesta por la Asociación Gremial de Trabajadores Canteros de Colina y Afines A.G. en el Juzgado de Garantía de Colina (RUC: 0810018925-K (Rol interno 3541-2008)) contra directivos de la Inmobiliaria La Reserva, contra el antiguo directorio de la Asociación Gremial y contra el ex abogado de esta última, por estafa, apropiación indebida y prevaricación.

Se informan las disposiciones del Plan Regulador Comunal de Colina vigente, que norma al pueblo como “Área Urbanizada” y que para las Canteras, en especial la Cantera La Pedregosa – sector Pan de Azúcar, reconoce como “Actividades Extractivas” de acuerdo al art. 6.2.3.1 del PRMS. También se informa lo correspondiente al PRC aprobado en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RCA N° 738, 31.08.2009), que dispone para el área en general el uso residencial, equipamiento, actividades productivas y de almacenamiento, infraestructura y transporte, con una densidad: 10 hab/hás como condición base, con aumento condicionado: mínimo 70 hab/hás y máximo 100 hab/hás.

Se informan los permisos otorgados y se muestra su graficación, tanto en lo que atañe a Chamisero como en lo que respecta a La Reserva. Se informa además como otro proyecto asociado el del Programa Quiero Mi Barrio MINVU, algunos de cuyos componentes ya fueron ejecutados (8 módulos artesanales y "plaza patrimonial"), estando en proceso otros (pavimentación, nueva sede de la Junta de Vecinos y compra de terreno para Centro Deportivo en sector de Chamisero).

En virtud de todo lo anterior es que la propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano es declarar el pueblo (26,6 há) en la categoría de ZT, y la cantera histórica y cantera en desuso (4 há) en la de MH, dejando para el futuro la evaluación de la declaración del resto de las canteras.

Culminada la exposición ingresan a la sala Luis Covarrubias, Presidente del directorio de la Asociación Gremial Canteros de Colina; Rolando Abarca, historiador, integrante de dicho directorio; Josefa Errázuriz, en representación de la Asociación Chilena de Zonas y Barrios Patrimoniales y Laura Pizarro, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana. Mientras ellos intervienen se muestran videos sobre el trabajo con la piedra en los talleres y la producción del adoquín.

El Sr. Covarrubias expone sobre la identidad de este pueblo que está fundado en el trabajo de la piedra, donde no hay cesantía ni delincuencia, y que es parte fundacional de la historia de Santiago. Señala que el pueblo sin las canteras no es nada; muere. El Sr. Abarca expone que por mandato de su padre, cantero e hijo de cantero, estudia la historia de las canteras y su gente, y ve que esta tradición tan fuerte se va transmitiendo de generación en generación constituyendo un oficio fundante de identidad y cohesión, lo que ve en los niños del video, que no posaron para él sino que fueron captados en forma espontánea, en una situación cotidiana. Hace referencia a un estudio antropológico de especialistas de la Universidad de Chile sobre el bien en cuestión; la condición de cantero es mucho más que un oficio. Reflexiona que los canteros han creado patrimonio material para los demás, siendo injusto que su patrimonio no se conserve por ser sencillo y no corresponder a barrios pudientes. Hace un llamado a que su barrio, su trabajo y forma de vida se conserve; no necesitan pasar otros 100 años para ello; las Canteras de Colina ya son patrimonio nacional y deben ser reconocidos, y el CMN se enfrenta hoy a la gran oportunidad de hacerlo.

La Sra. Errázuriz llama a actuar en consecuencia con la existencia de este museo vivo, que integra tanto las canteras como el pueblo, y de donde sale nuestro adoquín, tan apreciado por la sociedad. La Sra. Pizarro señala que desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desde 2006 trabajan sobre la base de un concepto amplio de cultura, integrador, inclusivo y consecuente con la diversidad. Señala que este caso es totalmente distinto al de Pomaire; aquí se ha conservado y se vive el patrimonio de la piedra, prueba de lo cual es la plaza habilitada recientemente. Reflexiona sobre el contraste entre las viviendas que se construyen en el sector y las de los canteros, y se refiere a la responsabilidad que nos cabe de proteger el valioso patrimonio material e inmaterial de este lugar. Aquí hay cultura, territorio y sentido de pertenencia, es decir, un patrimonio integral.

Se agradece a los invitados, que se retiran de la sala, y se abre el debate, exponiendo la Vicepresidenta Ejecutiva su visión, indicando que el caso demuestra lo tantas veces explicado por Fidel Sepúlveda, en cuanto a que la cultura es geográfica y la geografía es cultural; los valores del bien son indesmentibles y no se pueden proteger si no se incluye en el área protegida las canteras; no está de acuerdo por ello con la propuesta de la Comisión; sin las canteras este Monumento no

tiene viabilidad; si estamos ante un patrimonio vivo no podemos restringir la protección a las canteras en desuso; si el pueblo vive de la piedra las canteras vigentes deben ser protegidas también. Hay otras intervenciones en el mismo tenor; se recalca la condición de comunidad constituida en torno a un trabajo ancestral que se transmite de generación en generación, que ha mantenido su identidad, la que sólo puede ser definida a partir de las canteras; se trata de un territorio, una comunidad y un oficio tradicional que ha participado en la formación del país.

Como contrapartida, hay un llamado a evaluar una declaración más restringida, a los sectores de las canteras en que actualmente hay explotación; se pide que la SE haga una propuesta en ese sentido, a lo que se señala que hay una propuesta de la Comisión. Se comenta también que efectivamente desde la evaluación en 1998 ha habido un cambio en los conceptos sobre la naturaleza del patrimonio cultural que han llevado a apreciar de otra manera este caso.

Surgen preguntas sobre las complejidades dadas por el denominado "acuerdo marco", la propiedad de los predios superficiales, los proyectos inmobiliarios, loteos y permisos de edificación, el ordenamiento jurídico de índole urbanística. Se hacen consideraciones sobre estas materias, incluyendo la primacía que otorga nuestro ordenamiento jurídico a la propiedad minera y el hecho de que los canteros están amparados bajo el antiguo código minero; se explica con más profundidad el fallo de la Corte Suprema de 2006 y el denominado "acuerdo marco" de 2007. Se recuerda que el CMN respeta los permisos de edificación ya otorgados.

Finalmente, se define el procedimiento para la votación, resolviéndose que lo que corresponde es considerar la propuesta de la Comisión de Arquitectura y la opción planteada en la solicitud (las canteras 1 a 6 y el pueblo). Votan a favor de la propuesta de la Comisión 2 Consejeros. La declaración del sitio en los términos planteados por la solicitud, con las categorías de MH para las canteras histórica y en desuso, y de ZT para el pueblo y las restantes canteras (1 a 6) obtiene 8 votos a favor. Tres consejeros se abstienen.

43. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CMN N° 8869) se recibió carta del 17-12-09 de la Sra. Marcela Covarrubias Bravo, Arquitecto, quien solicita autorización para la realización de intervención en restaurante Vikingo, ubicado en calle Ricardo Cumming N° 174 - 176, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda realizar visita a terreno previa al pronunciamiento. En estudio.

44. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CMN N° 8870) se recibió carta del 17-12-09 de la Sra. Marcela Covarrubias Bravo, Arquitecto, solicitando autorización para el proyecto en Ricardo Cumming N° 166, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda realizar visita a terreno previa al pronunciamiento y solicitar una reunión con la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago para acordar criterios para este sector de la Zona Típica, que se caracteriza por un carácter comercial. En estudio.

45. Entre los temas de la tabla, se trató la **solicitud de declaración como Monumento Histórico del "Campo de Prisioneros en Río Chico", "Capilla de San Rafael en Puerto Harris" y "Chimenea y antiguos hornos del aserradero en Puerto Harris"**, todos ubicados en la Isla Dawson, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La Secretaría Ejecutiva (SE) expone el caso a través de un power point, comenzando por mostrar la Isla Dawson y los sitios que componen la solicitud, ubicado en la comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, cuya declaración como Monumento Nacional (MN) solicita el Señor Miguel Lawner, pidiendo se proteja bajo de la Ley de MN en la categoría de Monumento Histórico (MH) el Campo de Prisioneros en Río Chico (22 há), la Capilla de San Rafael (4.601,11 m²) y la Chimenea y antiguos hornos del aserradero (225 m²), estos dos últimos ubicados en la localidad de Puerto Harris.

Se presenta como primer antecedente la administración histórica que ha tenido la isla:

- a. Misión Salesiana de San Rafael (1891-1911): el gobierno chileno entregó la concesión de la isla a los misioneros salesianos por 20 años; ellos fueron liderados por el Monseñor José Fagnano, y tuvieron por misión educar, cuidar y adaptar a los indígenas.
- b. Sociedad Anónima Ganadera Gente Grande (1912-1942): se les concede la concesión de la Isla por 30 años, luego de los cuales el terreno insular queda abandonado por otro periodo de 30 años.
- c. Base Naval Armada de Chile (1972 a la fecha): hacia 1963, el Gobierno de Chile expropió Puerto Harris en favor de la Armada de Chile. En 1972, la Armada de Chile tomó posesión de la totalidad isla, siendo Puerto Harris su centro. Se estableció la Base naval y COMPINGIM (Compañía de Ingenieros del Cuerpo de Infantería Marina).

Bajo estas administraciones, la isla ha tenido los siguientes usos:

- I. Misión católica de evangelización y civilización.
- II. Centro de explotación forestal y ganadera.
- III. Centro de Detención (1973-1974): después del Golpe de Estado de 1973, en la isla fue instalado un campo de concentración, que se constituyó como uno de los lugares más emblemáticos y extremos de la represión ejercida por el Régimen Militar, llegando a albergar cerca de 400 prisioneros, sentenciados a trabajos forzados, vejámenes y torturas. La prisión dejó de funcionar menos de un año después y sus prisioneros transferidos a otro lugar.

Se analizan a continuación los valores históricos intrínsecos de cada sitio:

- Sitio Histórico "Campo de Prisioneros políticos de Río Chico": ocupado desde el 20/12/1973 hasta el 26/09/1974, sitio de memoria de Derechos Humanos. En la actualidad no existen sus construcciones, solo las huellas físicas de las fundaciones.
- "Capilla San Rafael de Puerto Harris": edificación transversal a todos los momentos de ocupación, ha mantenido su uso en el tiempo. Heredera del proceso de evangelización, representa la colonización de Magallanes y el asentamiento estratégico en la zona austral. Fue construida con materiales de la iglesia de la misión, abandonada en la época de la Sociedad Ganadera y restaurada y puesta en funcionamiento por los presos políticos.

- “Chimenea y antiguos hornos del aserradero de Puerto Harris”: testimonio del desarrollo regional industrial forestal (aserradero y astillero) y de explotación ganadera.

Se solicita a la Secretaría acortar su presentación en virtud de que a continuación expondrá el solicitante de la declaratoria.

Ingresan a la sala Miguel Lawner, arquitecto y solicitante, y los egresados de Arquitectura de la Universidad Central, Alfonso Reyes y Lorena Toro.

El Sr. Lawner introduce el caso señalando que la solicitud cuenta con el apoyo de casi todos sus compañeros de reclusión y familiares de algunos que ya murieron. Agradece el apoyo en este proceso de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y del Museo Salesiano Maggiorino Borgatello de Punta Arenas.

Expone a través de un power point, contextualizando las condiciones geográficas y climáticas del territorio austral, recalcando la implicancia del medio ambiente dentro del contexto de la experiencia personal que tuvo como preso político en la isla. Señala que los indígenas alacalufes navegaron y habitaron sus costas por varios milenios; a contar del siglo XVI se empezaron a realizar numerosos viajes de exploración y reconocimiento tanto a la isla como al contexto del estrecho de Magallanes. A continuación menciona la actividad relacionada a la administración de la isla bajo la Misión Salesiana y la administración de la Sociedad Ganadera Gente Grande; señala que la isla quedó privada de su rico patrimonio forestal.

Pasando al análisis de los bienes cuya declaración se solicita, se presenta en primer término el Campo de Prisioneros en Río Chico. El Sr. Lawner hace referencia a su estadía en la isla junto a otros prisioneros del gobierno de Allende por motivos del golpe militar de 1973. Destaca en primer lugar el viento inclemente, la lluvia intensa y el frío como factores permanentes e imborrables en su memoria.

Relata las actividades diarias que debieron realizar y su reclusión en un primer momento en las instalaciones de COMPINGIM (Compañía de Ingenieros del Cuerpo de Infantería Marina) y posteriormente en el lugar de presidio permanente que fue el campo de prisioneros de Río Chico, que fue el único lugar de detención del país construido con fines exclusivos de detención para presos políticos.

En apoyo a este relato se muestran dibujos y planos a mano alzada realizados por el solicitante –quien expone cómo los realizó de memoria luego de su liberación, habiendo procurado antes fijar las imágenes en su mente-, fotografías actuales del sitio y una recreación de lo que fue el campo de reclusión, que fue luego desmantelado. Transmite las emociones vividas cuando regresó, junto a otros ex prisioneros y sus familiares, y personal de la Armada, al sitio histórico, en años recientes, y la trascendencia de dicho reencuentro. Finalmente se presenta el área propuesta para declarar.

Sobre la Capilla de San Rafael, muestra imágenes de la época de la Misión Salesiana, antecesora a la que existe actualmente; se describe la construcción de la capilla existente durante el periodo de la Sociedad Ganadera Gente Grande, su posterior abandono y en qué condiciones encontraron los presos políticos el edificio en cuestión, con el monumento a Monseñor Fagnano en su exterior. Se narra el trabajo realizado por los presos, consistente en la habilitación y mejoramiento tanto interior como exterior de la capilla. Todo lo anterior, es apoyado con dibujos, planos y fotografías del inmueble.

Se solicita al invitado terminar la exposición, pues ya están evidenciados los antecedentes a tener en consideración. Los Srs. Lawner, Reyes y Toro se retiran de la sala.

Se ofrece la palabra pero no hay peticiones para intervenir. Por ello la Vicepresidenta procede a la votación, que se resuelve favorablemente de manera unánime, esto es, todos los Consejeros votan a favor de la declaración de estos sitios ubicados en Isla Dawson, en los términos planteados por la solicitud, esto es, con la categoría de MH para el Sitio Histórico Campo de Prisioneros Río Chico, la Capilla de San Rafael y la Chimenea y antiguos hornos del aserradero, de Puerto Harris.

46. El 28-12-09 (Ingreso CMN N° 9105) se recibió memoria con igual fecha de parte del Sr. Luis Molina, Arquitecto, quien solicita autorización para la realización de modificación de muro perimetral para acceso peatonal calle Av. Blanco Encalada N° 2540, en el Club Hípico, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda observar lo presentado en cuanto a mantener la arborización, eliminar el escudo superior propuesto e incorporar una puerta peatonal al portón corredera. Se acogieron las observaciones a través de una nueva presentación, por lo cual se acordó aprobar la intervención.

47. Mediante ingreso N° 8723 del 16/12/2009 y Ord. S.O.C.A. N° 4700/1020/2386 del 11/12/2009 el Sr. Luis Gálvez Contreras, Capitán de Navío, Jefe del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, según lo dispuesto por el Estado Mayor General de la Armada, invita al CMN a una reunión en Valparaíso para intercambiar visiones respecto del patrimonio de la Armada de Chile. Dicha reunión estaba organizada con una parte expositiva en oficinas de ese Servicio y luego un recorrido por reparticiones de la Armada.

Para contar con su apoyo, se convocó a acompañar al CMN en esta visita al Capitán de Fragata Sr. Patricio Cañete, Jefe del Departamento de Asuntos Civiles del Estado Mayor de la Defensa Nacional, acordándose cubrirle sus viáticos.

La actividad se realizó el viernes 18 de diciembre, con el Comandante Luis Gálvez, Capitán de Navío como anfitrión, y la asistencia de Silvia Pinto, Jefa de Planes; Francisca Salinas del Departamento de Auditoría de la Armada; el Comandante Cañete; Óscar Acuña, SE – CMN; Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Valparaíso y Macarena Silva, arquitecta SE – CMN.

Dentro de los principales temas que se tocaron en la reunión están los bienes de la Armada reconocidos por ellos como patrimonio y que desean resguardar dentro de los límites de su funcionamiento (la seguridad nacional) y los recursos disponibles. Se destacó además que la Armada tiene variedad de tipologías de patrimonio, desde muelles, terminales, estaciones navales, barcos, arsenales, radioestaciones, faros, hasta edificios a lo largo de todo Chile. Además, se estudia la posibilidad de crear una corporación de patrimonio marítimo. Se expone el proyecto del Museo Naval, y se comenta la posibilidad de su declaratoria.

La Armada pone a disposición la Unidad de Obras y Construcción para comenzar a trabajar en el tema. Por su parte el CMN se compromete también a colaborar en las iniciativas de la Armada, quedando establecidos los contactos generales a nivel regional con el Sr. Atilio Caorsi y a nivel nacional con Macarena Silva, y por parte de la Armada, con la Sra. Silvia Pinto.

48. En la reunión de la Comisión de Arquitectura del día martes 22 de diciembre a las 11:30 hrs. se recibe al Sr. Eugenio Correa, arquitecto, quien expone propuestas para la fachada del inmueble ubicado en calle Baquedano N° 946, ZT calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en el marco de proyecto de ampliación de oficinas de minera Collahuasi.

Al respecto se entregaron lineamientos para orientar la elaboración de una nueva propuesta.

49. En la reunión de la Comisión de Arquitectura el día martes 22 de diciembre a las 12:00 hrs. se recibe al Sr. Santiago Carrasco, Coronel (R) Ejército de Chile, quien expone el proyecto de plaza y memorial Ejército de Chile, frente al MH Arsenales de Guerra, e inserto en la ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Hubo un fructífero intercambio de ideas y se está a la espera de la presentación del proyecto en planos y memoria explicativa.

50. En la reunión de la Comisión de Arquitectura del día martes 29 de diciembre la Comisión Asesora de Valparaíso presenta el anteproyecto de Paseo Yugoslavo.

Se acordó aprobar.

51. En la reunión de la Comisión de Arquitectura del martes 29 de diciembre la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de Valparaíso presentó el proyecto de prefactibilidad de la restauración de la Casa Pedro Aguirre Cerda y Escuela Agrícola, MH de la comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso.

Se acordó indicar que el límite del MH coincida con el límite predial, que es necesario explicar cuál es el principio de gestión aplicado, y responder cómo se conjuga lo existente con lo propuesto en cuanto a programa.

52. En la reunión de la Comisión de Arquitectura del día martes 29 de diciembre la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de Valparaíso presenta el proyecto de restauración del Santuario Santa Filomena, MH ubicado en Santa Filomena s/n, comuna de Santa María, Región de Valparaíso.

Se acuerda sostener reunión con la consultora para orientar una solución estructural que contemple la arquitectura del edificio.

53. En la reunión de la Comisión de Arquitectura del día martes 29 de diciembre la SE del CMN presenta a discusión la disyuntiva entre Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica (ICH – ZCH) versus MH – ZT.

Se hace ver que falta una política clara al respecto, en la actualidad se duplica la protección, lo ideal sería que a futuro las ZCH se conviertan en los entornos amortiguadores de las ZT.

54. En la reunión de la Comisión de Arquitectura del día martes 05 de enero la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales presenta la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de los letreros publicitarios de Monarch y Valdivieso, instalados en las azoteas de los edificios ubicados en Rancagua N° 051, y en General Bustamante N° 96, de la comuna de Providencia, Región Metropolitana. Se acuerda presentar en sesión, debido a los siguientes antecedentes:

- La declaratoria se impulsa como una iniciativa de la Secretaría Ejecutiva con el objetivo de investigar, acoger, proteger y dar reconocimiento oficial a nuevas formas de patrimonio valoradas por la comunidad.
- El expediente de declaratoria fue realizado por los estudiantes en práctica del área de arquitectura, Bárbara Carreño y Andrés Ramírez.
- Estos letreros son de propiedad de la empresa Luminosos Parragué, que los arrienda a las empresas Monarch y Mitjans (de champagne Valdivieso).
- En noviembre de 2009 se notificó de la iniciativa al propietario, arrendatarios, a la Municipalidad y a la administración de los edificios. Posteriormente se recibieron las cartas de apoyo del propietario, de la empresa Monarch y del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Providencia.

Los valores principales son los siguientes:

- a. La transformación de elementos publicitarios en referentes de memoria urbana. Su valor histórico se basa en su condición de bienes arraigados en la memoria urbana.
- b. La condición patrimonial de estas señales luminosas da cuenta de identificaciones del patrimonio de la contemporaneidad, y de la época globalizada que estamos viviendo, así como del rol que juega la publicidad en nuestra cultura.
- c. Esto además, como parte del proceso de cambio en la concepción de patrimonio nos ha obligado a cambiar la metodología de investigación, atendiendo a medios propios de nuestra era, Internet, cine, televisión, literatura, etc., además de medios más tradicionales, como los documentos, y los estudios e investigaciones principalmente sociológicas sobre la identidad urbana y la publicidad.
- d. Estos letreros, sin desconocer el valor de la imagen en sí misma como referente de memoria, ya se encuentran asociados a un lugar específico de la ciudad de Santiago, por lo que se transforman en hitos urbanos absolutamente ligados a su contexto, a pesar de ser objetos.
- e. Desde un punto de vista histórico, los primeros letreros de neón comienzan a instalarse en Santiago en 1926 poco tiempo después de los primeros que se instalaron en Estados Unidos en 1904 y en París en 1922. Estos elementos constituyeron toda una revolución en la imagen de las ciudades. Muchos de los letreros emblemáticos en Santiago han desaparecido desde entonces -como el de Aluminios el Mono por ejemplo- y la comunidad ve en su desaparición una pérdida irrecuperable de la memoria urbana de Santiago.

- f. El letrero de Monarch fue fabricado en 1953 y el de Valdivieso es de aproximadamente de la misma época.
- g. Además se reconoce su valor dentro del diseño gráfico y las marcas que, a pesar de su evolución, se ingresan en el imaginario colectivo de la identidad chilena, materia que ha sido expuesta en el libro de Pedro Álvarez Caselli "Marca Registrada, Historia general de las marcas comerciales y el imaginario del consumo en Chile", Ocho Libros Editores, 2008.
- Finalmente se contextualiza esta declaratoria buscando referencias internacionales de patrimonialización de publicidad, como parte de un fenómeno global de cambio del concepto. Se encuentra el caso del toro de Osborne en las carreteras españolas y el letrero luminoso del jerez del Tío Pepe en la Puerta del Sol de Madrid, que se encuentran protegidos por las leyes patrimoniales españolas.

Los Consejeros comentan las particularidades de la gestión de estos Monumentos, pues en ella intervienen los propietarios del edificio, la empresa propietaria de los letreros en concreto, las empresas arrendatarias de los mismos y la Municipalidad. Se acota también la regulación que provee la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza Local, que deben tenerse en consideración. El Consejero Fernando Riquelme reflexiona que estos bienes son sin duda documentos de la historia de nuestra ciudad; la Consejera de Vos señala que son íconos urbanos. Como contrapartida, se presentan interrogantes acerca de la mantención y de la falta de garantías de preservación de estos letreros.

Considerando todos estos antecedentes se procede a la votación, habiendo 2 votos en contra y 11 a favor. Se aprueba, pues, por mayoría, la declaración de los letreros publicitarios luminosos de Monarch y Valdivieso como MN en la categoría de MH.

55. En la reunión de la Comisión de Arquitectura del día martes 05 de enero se recibe a la Sra. Arlette Auduc, Conservadora Regional y Jefa del Servicio de Patrimonio Cultural de la Región Ile de France.

La Sra. Auduc presenta el trabajo que realiza en relación al registro de patrimonio cultural de Ile de France mediante una presentación, enseñando todos los campos de acción. Se refiere a la importancia del catastro y registro, pero también de la protección. Expone además sobre las estructuras administrativas y balance comparativo posible entre las realidades chilena y francesa. Luego la Comisión tiene con la Sra. Auduc un intercambio de preguntas y respuestas.

Se agradece la visita promovida por la Intendencia Metropolitana.

56. En la reunión de la Comisión de Arquitectura del día martes 05 de enero a las 11:30 hrs. se recibe al Sr. Claudio Carvajal, Subgerente de Negocios Inmobiliarios de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), al Sr. Eduardo Barrera, Subgerencia de Ingeniería y Construcción de Vías y Obras Civiles de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, quienes exponen proyecto para la intervención de las naves de las estaciones de Talca y Alameda (Estación Central), ambas MH.

El Consejo acordó aprobar dichas intervenciones; la actual condición de la estación de Talca pone en peligro la seguridad de las personas y la de la Estación Central (Alameda) impide su buen funcionamiento.

Igualmente se consultó sobre el estado de avance de la iniciativa de restauración integral, que incluya diagnóstico de la estructura metálica principal de la Estación Central, presentada por EFE a fines del año 2008.

57. Con fecha 06-01-10 (Ingreso CMN N° 79) se recibe carta del 05-01-10 de la Sra. Marella Russo, Arquitecto, quien remite instructivo de intervención de la ZT Población para Suboficiales de Escuela de Aplicación de Caballería de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Exponen los contenidos de este instrumento, a través de un power point, las arquitectas autoras del Instructivo, Sra. Silvia Hörmann y Sra. Marella Russo; las acompañan vecinos patrocinantes de la declaratoria de la ZT, el Sr. Octavio Poblete y la Sra. Paulina Uribe.

Luego de la exposición del Instructivo se procede a la votación; se aprueba por unanimidad con la condicionante de que la Secretaría Ejecutiva trabaje en conjunto con la Consejera Loreto Torres en adecuar el instructivo a lo señalado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en cuanto a que el Instructivo no puede establecer "normas urbanísticas". Se agradece en alto grado a las autoras pues el trabajo es excelente.

58. En la reunión de la Comisión de Arquitectura del día martes 12 de enero la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Valparaíso presenta la solicitud de declaratoria como MH de la Ex Ballenera de Quintay y el expediente conjunto para 9 Iglesias y 4 Zonas Típicas emplazadas en los Cerros de Valparaíso.

Sólo se alcanzó a revisar la solicitud de la Ballenera de Quintay, de la cual se acordó que son necesarios más antecedentes. Las demás solicitudes serán revisadas en una próxima reunión de la Comisión.

59. El 29-12-09 (Ingreso CMN N° 9160) se recibe el Ord. N° 92 del 22-12-09 de la Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora CAMN Región de los Ríos, quien remite nuevos documentos relativos a la declaratoria en la categoría de ZT del entorno del MH Castillo San Sebastián de la Cruz. Los antecedentes enviados corresponden a las opiniones de los propietarios sobre la eventual declaratoria de Zona Típica.

El caso queda en estudio para ser resuelto en la sesión del mes de marzo.

60. Por oficio N° 1871, del 22.12.2009 (Ingreso CMN N° 12, del 04.01.2010), el Sr. Sebastián Farías, Jefe (S) de la División Jurídica de MINEDUC, pide aclaraciones relativas a la solicitud de declaración el MH Iglesia de Loica, de la comuna de San Pedro, Región Metropolitana.

Analizados los puntos indicados, se concluye que en el acta del mes de septiembre, al tratar la solicitud (punto 201) quedó consignada información, que a la luz de la revisión exhaustiva del expediente es necesario enmendar en el sentido que se indica, con el objeto de asegurar la correcta tramitación del decreto:

- Donde dice que la iglesia fue edificada el año 1886, debe decir que fue edificada por primera vez con anterioridad a 1856.

- Donde dice que el propietario es el Arzobispado, debe decir que lo es la Parroquia de San Pedro.
- Donde dice que se afirma que existe el respaldo a esta solicitud de distintas organizaciones locales y comunales, debe aclararse que este apoyo no está expresado por escrito por dichas entidades. Se cuenta solamente con las cartas de apoyo del Arzobispo de Melipilla y el Párroco de Loica.

OBRA MENOR

61. Con fecha 01-12-09 (Ingreso CMN N° 8396) se recibió carta sin fecha de la Sra. Macarena Espinoza, Arquitecto, quien responde observaciones realizadas al proyecto de regularización de obras el Instituto Icel, ubicado en Dieciocho N° 146, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se acuerda solicitar más antecedentes, pues lo presentado no permite analizar de buena forma la situación del edificio, debido a la escala y expresión de los planos.

62. Con fecha 02-12-09 (Ingreso CMN N° 8442) se recibió carta del Sr. Alejandro Amenábar, arquitecto, solicitando autorización para la realización de intervenciones para la habilitación de oficinas en el inmueble ubicado en Nueva York N° 9, piso 14, ZT Calles Nueva York y La Bolsa, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar el proyecto en consulta, sin embargo, se solicitará que los tabiques propuestos en su encuentro con la fachada de cristal sean del mismo material.

63. Con fecha 02-12-09 (Ingreso CMN N° 8431), el señor Carlos Rivera, Arquitecto, solicita autorización para realizar intervenciones de habilitación de Heladería Grido, ubicada en Calle O'Higgins N° 458 - A, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de los Andes, Región Valparaíso.

Se acuerda aprobar la solicitud; se solicitará que disminuya la cantidad de letreros a sólo 1 y que éste no sea retroiluminado. Se acuerda aprobar la pintura exterior, recomendando otros colores.

64. Con fecha 14-12-09 (Ingreso CMN N° 8597) se recibió el expediente del 09-12-09 de parte del Sr. Oscar Figueroa, quien solicita toma de conocimiento sobre pintura de fachada de vivienda en Serrano N° 980, ZT Conjunto Residencial Calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda no tomar conocimiento del color existente pues es discordante y no diferencia el zócalo; aspecto propio del conjunto. Deberá remitir una nueva propuesta, adjuntando fotografías y una memoria con un breve estudio sobre las características de la pintura de la ZT en donde se emplaza la propiedad.

65. El 14-12-09 (Ingreso CMN N° 8584) se recibió el expediente del 09-12-09 remitido por el Sr. Erwin Tonk, Arquitecto, quien solicita autorización al proyecto para Av. Brasil N° 264, de

habilitación de segundo piso para funcionamiento de restaurante, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar el proyecto en consulta.

66. Con fecha 14-12-09 (Ingreso CMN N° 8580) se recibió el expediente del 09-12-09 del Sr. Cristián Velasco, Representante Legal, quien solicita autorización de proyecto para Capellán Abarzúa N° 143, Providencia, para renovación de la propiedad.

Se acuerda tomar conocimiento, sin embargo, para timbrar la planimetría se deberá indicar el código del color de la pintura aplicada en fachada y remitir una fotografía del inmueble.

67. Con fecha 14-12-09 (Ingreso CMN N° 8652) se recibió el expediente del 10-12-09, que solicita autorización para la demolición interior a realizar en calle Concha y Toro N° 33, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago.

Se acuerda otorgar la autorización a esta demolición interior pues el anteproyecto fue aprobado mediante Ord. CMN N° 4851 del 16/11/09 y está justificada mediante catastro de daños e informe estructural.

68. Con fecha 15-12-09 (Ingreso CMN N° 8722) se recibió carta del 01-10-09 de la Sra. Macarena Torrijos, Arquitecta, quien solicita autorización para la construcción de una vivienda en la ZT de Puerto Varas, en Calle Traumén N° 01680, comuna de Puerto Varas.

En vista que responde observaciones planteadas, se aprueba la propuesta de la vivienda, se sugiere que el cierre incluya un cerco vivo.

69. Con fecha 15-12-09 (Ingreso CMN N° 8676) se recibió expediente del 14-12-09 del Sr. Pedro León Cloto, que solicita autorización para intervenir inmueble en Erasmo Escala N° 2012, Santiago, de Hotel Barceló Hostel, ZT calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar el anteproyecto ingresado a la vez que tomar conocimiento de la situación actual del inmueble.

70. Con fecha 15-12-09 (Ingreso CMN N° 8703) se recibe el expediente del 14-12-09 de parte de la Sra. Pamela Cornejo, Arquitecto, quien solicita regularizar construcción Av. Viel N° 1420, ZT sector Mata, Viel, San Ignacio y Rondizzoni, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar más antecedentes y que se declaren las obras preexistentes.

71. Con fecha 15-12-09 (Ingreso CMN N° 8677) se recibió el expediente del 14-12-09 de la Sra. Ana Luisa Andrade, quien solicita autorización para intervención del inmueble en Puente N° 861, local N° 3, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

72. Con fecha 16-12-09 (Ingreso CMN N° 8777) se recibió expediente del 15-12-09 del Sr. Cristián Hernán Pacheco Vásquez, quien solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en Av. Brasil 268-280, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

73. Con fecha 16-12-09 (Ingreso CMN N° 8752) se recibió el expediente del 15-12-09 de la Sra. Maria Eugenia Espiñeira, Propletaria, quien solicita autorización para pintar fachada en Keller N° 1209, en la ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar la pintura de la fachada que es blanco con color 4725Q en los ladrillos.

74. Con fecha 16-12-09 (Ingreso CMN N° 8762) se recibió el ord. N° 581 del 07-10-09) de la Sra. Norma Tejada, Jefa de Dpto. de Administración de Educación Municipal de Tocopilla, quien solicita autorización para la instalación de calefactores solares, adquiridos a través del proyecto de CONAMA "Solución Energética para la Escuela Pablo Neruda", para este MH de la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta.

Se acuerda solicitar más antecedentes para aclarar el proyecto de instalación de paneles solares en el MH "Escuela Pablo Neruda E-3": memoria explicativa, elevaciones de fachadas con los paneles, detalles de su estructura y conexión con los muros existentes, y la especificación del tipo de panel solar a utilizar.

75. Con fecha 16-12-09 (Ingreso CMN N° 8815) se recibió el expediente del 16-12-09 de la Sra. Rosalba Mondaca, quien solicita autorización para abrir unos vanos para la instalación de puertas en propiedad de calle Caracoles N° 362, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar la apertura de vanos e instalación de puertas de madera con entablado vertical, similar al revestimiento del portón existente. Se indicará que en caso de contemplar publicidad debe informarla para su autorización.

76. Con fecha 16-12-09 (Ingreso CMN N° 8816) se recibió el expediente del 16-12-09 de la Sra. Carolina Rosales, quien solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en Padre Le Paige N° 3466, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar.

77. Con fecha 16-12-09 (Ingreso CMN N° 8751) se recibió el expediente del 15-12-09 del Sr. Andrés Martínez, quien solicita autorización para intervención en el MH Club de la Unión, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1091 de Santiago. Se trata del lavado de la fachada.

Se acuerda aprobar la solicitud, sugiriendo la aplicación de un sellante y antigraffiti.

78. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CMN N° 8865) se recibió el expediente del 17-12-09 del Sr. Claudio Uriarte, quien solicita autorización de obra nueva para el inmueble ubicado en Agustinas N° 2255, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

79. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CMN N° 8866) se recibió el expediente del 17-12-09 de parte del Sr. Enzo Bertoloni, Arquitecto, quien solicita permiso de obra nueva para el inmueble ubicado en Agustinas N° 2237, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago.

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre los que se incluye la elevación del cierro y la caseta propuesta, fotografías actuales del terreno y su entorno inmediato y especificar las características formales de la publicidad y detalles de su colocación en la fachada.

80. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CMN N° 8856) se recibe carta del 14-12-09 de la Sra. María Teresa Rivas, Propietaria, quien solicita autorización para realizar una modificación menor en calle Viña del Mar N° 044, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar.

81. Con fecha 16-12-09 (Ingreso CMN N° 8817) se recibió el expediente del 16-12-09 del Sr. Apolinario Coca, Propietario, quien solicita autorización para el proyecto "The North Face San Pedro de Atacama", en Caracoles 204-A, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar.

82. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CMN N° 8864) se recibió el expediente del 17-12-09 del Sr. Ernesto Labbé, quien solicita autorización para intervención en Almirante Barroso N° 20-24, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se solicitan más antecedentes: especificaciones técnicas y memoria explicativa.

83. Con fecha 18-12-09 (Ingreso CMN N° 8814) se recibió el expediente del 16-12-09 del Sr. Juan Carlos Ramirez, quien solicita aprobación de color de pintura de fachada, de la propiedad ubicada en Calle Merced N° 121, en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar lo siguientes colores según Pantone:

- Muros 4755 (Beige).
- Ventanas, Cubierta y rejas: Pantone 1817 U (Café Moro).

84. Con fecha 18-12-09 (Ingreso CMN N° 8860) se recibió carta del 16-12-09 del Sr. Fernando Eguiguren, Presbítero de la Parroquia de la Veracruz, quien solicita autorización para proceder a reparar la pintura de la Iglesia de la Veracruz, MH de la comuna de Santiago. Los colores a aplicar son los mismos que la iglesia tiene actualmente.

Se acuerda realizar visita a terreno previo autorización, luego de la cual se resuelve aprobar, indicando al Párroco que a futuro deberá abordarse un proyecto de recuperación integral de la fachada, a cargo de un especialista. Se le ofrecerá apoyo y orientación y se valorará su gestión a favor del templo.

85. Con fecha 18-12-09 (Ingreso CMN N° 8792) se recibió carta del 15-12-09 de la Sra. Amaya Irrázaval, Presidenta Corporación Cultural Identidad Patrimonial, referida a la respuesta que el CMN le dio a su petición de patrocinio a la publicación a realizar por dicha entidad, sobre la restauración del MH Iglesia de Carelmapu. La arquitecta expresa que le pareció grave que el Arzobispo de Puerto Montt recibiera copia del oficio del CMN con dicha respuesta, pues era una carta personal.

Se sostiene reunión con la interesada, en que se le explica que el oficio se envió con copia al DOM de Maullín y a la Coordinadora de la CAMN Provincial, pues en general nuestra institución envía copias de sus oficios relacionados con los MN a dichas instancias con competencia territorial.

86. Con fecha 15-12-09 (Ingreso CMN N° 8784) se recibió el Ord. N° 276 del 09-12-09 de la Sra. Sol Letelier González, Alcaldesa de la Municipalidad de Recoleta, quien solicita extensión de plazo para la entrega de los antecedentes de la solicitud de declaratoria en la categoría de ZT del Barrio Bellavista, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

Se acuerda señalar que se extiende el plazo hasta el mes de marzo de 2010.

87. Con fecha 21-12-09 (Ingreso CMN N° 8946) se recibió carta del 18-12-09 del Sr. Ignacio Julio Montaner, Arquitecto, quien solicita autorización para la demolición de parte de la ex sede del Club Domingo Fernández Concha, ubicado en calle Compañía N° 1275, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar más antecedentes, en este caso se requiere una declaración de intenciones y objetivo de la demolición solicitada.

88. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CMN N° 8889) se recibió el Ord. N° 13 del 15-12-09 de la Sra. Solange Díaz, Encargada de la Unidad del Qhapaq Ñan, quien remite antecedentes para la autorización de dos proyectos emplazados en la ZT "Pueblo de San Pedro de Atacama": la solicitud de habilitación de la tienda "The North Face San Pedro de Atacama", ubicada en calle Caracoles N° 204-A (Ingreso CMN N° 8817 del 18/12/2009); y la solicitud de timbraje de planos del proyecto de

cabañas turísticas, ubicadas en calle Domingo Atienza sin número, lote 73 (Ingreso CMN N° 8889 del 17-12-09).

Se acuerda aprobar la habilitación de la tienda "The North Face San Pedro de Atacama", ubicada en calle Caracoles N° 204-A, y se remiten los planos con timbre "Toma de Conocimiento" de las cabañas turísticas ubicadas en calle Domingo Atienza sin número, lote 73.

89. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CMN N° 8875) se recibió carta del 28-11-09 de la Sra. Alicia Valenzuela, Arquitecto, quien responde observaciones realizadas al proyecto en Av. Presidente Bulnes N° 137 - A, en la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, de la comuna de Santiago.

Se acuerda tomar conocimiento de intervenciones interiores, aprobar publicidad, solicitar eliminar pintura del muro exterior y realizar consulta interna a la DOM sobre uso del espacio público.

90. Con fecha 24-12-09 (Ingreso CMN N° 9052) se recibe el informe 136 del 20-11-09 de la Sra. Fabiola Castro, Arquitecto de la Dirección Regional de Arquitectura de Arica y Parinacota MOP, quien responde observaciones del proyecto de construcción de dependencias de la Catedral San Marcos, MH de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

El 23-12-09 (Ingreso CMN N° 9035) se recibió el ord. N° 277 del 21-12-09 del Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, y el ord. N° 853 del 11-12-09 de la Sra. Cecilia Vásquez Sierralta, Arquitecta, Directora Regional de Arquitectura del MOP (Ingreso CMN N° 9036), ambos sobre la misma materia.

Se acuerda aprobar el proyecto en consulta.

91. Con fecha 23-12-09 (Ingreso 9006) se recibió carta del 22-12-09 del Sr. Luis Garrido Reyes, Ingeniero de la Subgerencia de Administración y Recursos de ENTEL, quien solicita autorización para realizar intervenciones en las instalaciones ubicadas en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1493, MH ex Casa Rivas, de la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

92. Con fecha 23-12-09 (Ingreso CMN N° 9045) se recibió carta del 22-12-09 del Sr. Luis Barria Barrientos, Director Regional de la Oficina Nacional de Emergencias, quien solicita autorización para la instalación de antenas en la ZT Plaza Muñoz Gomero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. La intervención consiste en la instalación de dos antenas en el edificio de la Intendencia ubicada en la ZT.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes:

- Ubicación de las antenas dentro del edificio de la Intendencia. Se requiere una elevación o corte esquemático indicando el nivel de instalación y la altura que sobrepasa estos objetos por sobre el edificio.
- Fotografías y/o elevación esquemática tipo de las antenas VHF y HF.

93. Con fecha 06-11-09 (Ingreso CMN N° 7768) se recibió el Ord. N° 83 del 03-11-09 de parte del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien solicita autorización para intervenciones por el cambio de destino del inmueble ubicado en Alberto Risopatrón N° 701, en la ZT Centro Histórico de la Serena, Región de Coquimbo.

Se acuerda remitir observaciones referidas a la ampliación propuesta, por cuanto modifica la volumetría de la vivienda afectando además al conjunto, consistente en casas aisladas, pareadas, de un solo volumen prismático rectangular.

94. Con fecha 10-12-09 (Ingreso CMN N° 8540) se recibió el expediente del 07-12-09 remitido por el Sr. Jorge Encina, Arquitecto, quien solicita la renovación de la autorización para intervención en el interior del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 61, perteneciente a la ZT Sector Calle Concha y Toro.

Se acuerda aprobar el cierre de vanos interiores y demoliciones menores (tabiques) para la habilitación de locales comerciales. Igualmente se toma conocimiento del desmonte de un letrero en la fachada exterior, pre-existente, y de la recuperación del balcón encontrada detrás del citado letrero.

95. Con fecha 23-12-09 (Ingreso CMN N° 9046) se recibió el Ord. N° 42 del 22-12-09 de la Sra. Gerda Alcaide Lopez, Coordinadora CAMN Tarapacá, quien solicita permiso de edificación en sector de la Tirana, comuna de Pozo Almonte, en la ZT Pueblo de la Tirana de la Región de Tarapacá.

Se acuerda aprobar.

96. Con fecha 29-12-09 (Ingreso CMN N° 9120) se recibió carta del 26-12-09 de la Sra. Soledad Carvajal Taucare, de la Asociación Indígena Aymará "Hijos de Usmagama Chusmiza", quien solicita apoyo para realizar un diagnóstico del estado de conservación del retablo del MH "Iglesia de Usmagama", ubicada en la comuna de Huará, Región de Tarapacá, para posteriormente buscar fondos para su restauración. Por otra parte, solicita capacitación de personas de la comunidad con respecto al adecuado manejo y mantención de este retablo. Complementando la carta de solicitud, adjunta un CD con el estudio desarrollado por estudiantes de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de La Serena denominado "Fichaje e identificación de los elementos que componen el retablo barroco de la Iglesia de Usmagama".

Se acuerda solicitar al Centro Nacional de Conservación y Restauración el apoyo a la petición de la Asociación Indígena Aymará "Hijos de Usmagama Chusmiza" con motivo de su iniciativa de restauración del retablo del MH "Iglesia de Usmagama" y la evaluación del estudio de la Universidad de la Serena.

97. Con fecha 29-12-09 (Ingreso CMN N° 9132) se recibió el Ord. N° 2040 del 23-12-09 de la Sra. Erika Romero Velásquez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Arica, quien solicita informar si la campana de bronce con la inscripción "S. BARTHOLOME", que fue sustraída de la Iglesia de Livilcar e incautada por la Brigada Investigadora de Delitos del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural, está protegida bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se acuerda indicar que la campana de San Bartolomé de la Iglesia de Livilcar no está protegida bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, pero señalar que la iglesia está en proceso de declaratoria y que las campanas son elementos esenciales del inmueble.

98. Con fecha 29-12-09 (Ingreso CMN N° 9159) se recibió correo electrónico del 29-12-09 de la Sra. Verónica del Villar, remitiendo antecedentes referentes al proyecto de reparación de un balcón del edificio del Círculo Español, Zona Típica Calle Dieciocho, en la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar. Se utilizarán andamios de madera en vez de metálicos, dada su mayor adaptabilidad a la curva del balcón.

COMISIÓN ASESORA DE VALPARAÍSO, OBRA MENOR

99. Con fecha 29-10-09 (Ingreso CAMN N° 725), se recibió carta solicitud de aprobación de proyecto con fines de obtención de patente comercial para centro de llamados ante la municipalidad y plano de la Sra. Paulina Kaplan, encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial, para inmueble ubicado en Bustamante N° 199, rol 62-2, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda felicitar la iniciativa y aprobar el proyecto en consulta, ya que libera a la fachada del inmueble de una intervención discordante conformada por un cartel en voladizo, de dimensiones fuera de proporción respecto del inmueble y su contexto.

100. Con fecha 20-10-09 (Ingreso CAMN N° 684) se recibieron EETT de la Sucursal, EETT del letrero publicitario, memoria de cálculo estructural, certificado de informaciones previas, fotografías, memoria y planos de la Sra. Tania Figueroa, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto "Remodelación Sucursal Los Andes Banco del Desarrollo", en inmueble ubicado en Esmeralda N° 502, rol 146-11, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de los Andes, Región de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

101. Con fecha 20-10-09 se recibió el Ord. N° 71 del 25-09-09 del Sr. Iván Herrera, arquitecto SERCOTEC Región de Valparaíso, quien solicita autorización para proyectos de infraestructura en el marco del Programa Integral de Mejoramiento de Locales Comerciales en el Casco Histórico de Valparaíso, concretamente para los siguientes inmuebles emplazados en la ZT Área Histórica de Valparaíso:

Comercial Victoria, ubicada en Serrano N° 501-507-521, rol 67-1 (Ingreso CAMN N° 687).

Joyería Marín, ubicada en Serrano N° 557-579-585-591, rol 67-3 (Ingreso CAMN N° 688).

Importaciones Grez, ubicada en Prat N° 659-667-669, rol 68-4 (Ingreso CAMN N° 689).

Café Arte K-fe, ubicado en Prat N° 871-877-887 y Cochrane N° 892-868, rol 70-3 (Ingreso CAMN N° 690).

La Fontana, ubicada en Esmeralda N° 930-960-968-970, rol 93-10 (Ingreso CAMN N° 691).

Café Paseo, ubicado en Aníbal Pinto N° 1167-1171-1175-1177, rol 38-06 (Ingreso CAMN N° 692).

Se acuerda aprobar todos los proyectos.

102. Con fecha 21-10-09 (Ingreso CAMN N° 699) se recibió el Ord. OGP N° 239 del 19-10-09 de la Sra. Paulina Kaplan, encargada Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso (OGP), quien solicita autorización para intervención en el inmueble ubicado en Urriola N° 393, rol 3005-2, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

103. Con fecha 23-10-09 (Ingreso CAMN N° 708) se recibió el Ord. OGP N° 243 del 22-10-09 de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada OGP, quien solicita autorización para el proyecto de conservación de pavimentos de calle Taqueadero, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento, ya que cuenta con permiso anterior. Se solicita tomar los resguardos pertinentes ante posibles hallazgos arqueológicos, procediendo en tal caso conforme a lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

104. Con fecha 23-10-09 (Ingreso CAMN N° 721) se recibió carta del 23-10-09 del Sr. Cristián Pérez, arquitecto, quien informa de ampliación de inmueble en Almirante Montt N° 455, rol 3034-2, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento.

105. Con fecha 29-10-09 (Ingreso CAMN N° 724) se recibió planos y especificaciones técnicas de los Sres. Rubén Sepúlveda, arquitecto y Rafael Camogliano, propietario, quienes solicitan autorización del proyecto "Mejoramiento y remodelación Hotel Garden", ubicado en Serrano N° 501, rol 67-1, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar, solicitando considerar el proyecto de publicidad recientemente aprobado por el CMN, el cual rige para todo el inmueble y al cual deberá suscribir al momento de instalar cartel publicitario.

106. Con fecha 02-11-09 (Ingreso CAMN N° 733) se recibió el Ord. OGP N° 248 del 02-11-09 de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada OGP, quien solicita autorización para intervención en el local comercial ubicado en El Peral N° 182, Cerro Alegre, rol 3001-24, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

107. El 28-10-09 (Ingreso CAMN N° 720) se recibió expediente sin fecha de los Sres. Rubén Urra, propietario y Juan Pablo Cacciuttolo, arquitecto, quienes solicitan autorización del proyecto "Habilitación Fuente de Soda Jessica", ubicado en Maipú N° 502, rol 88-28, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

108. Con fecha 28-10-09 (Ingreso CAMN N° 732) se recibió el Ord. OGP N° 246 del 30-10-09 de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada OGP, quien solicita autorización de obra menor "Habilitación Local Comercial" en Blanco N° 325, rol 6-2, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

109. El 03-11-09 (Ingreso CAMN N° 740) se recibió el expediente sin fecha del Sr. Sebastián Sadá, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto "Casa Sadá Muñoz", en Pasaje Interior de la Comunidad Huallilemu, Sitio 11, Punta de Tralca, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco.

Se acuerda aprobar.

110. Con fecha 04-11-09 (Ingreso CAMN N° 744) se recibió el correo electrónico del 03-11-09 del Sr. Michael Bier, arquitecto, quien solicita autorización para empalme de agua potable en Santo Domingo N° 32-40, rol 2007-3, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

111. Con fecha 09-11-09 (Ingreso CAMN N° 752) se recibieron fotografías del Sr. Jorge Thielemann, Representante Legal, quien solicita autorización del proyecto "Canalizaciones voz y datos Capual Los Andes" ubicado en O'Higgins N° 294, rol 87-21, en la ZT Centro Histórico de Los Andes.

Se acuerda aprobar.

112. Con fecha 13-11-09 (Ingreso CAMN N° 769) se recibieron especificaciones técnicas y planos del Sr. Gonzalo Cabezas, arquitecto, quien solicita autorización de "Reparación de cornisa Agencia de Aduana Pizarro", ubicada en Cochrane N° 315, rol 29-4, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

113. Con fecha 23-11-09 (Ingreso CAMN N° 789) se recibió el expediente de parte de la Sra. María Soledad Arévalo, locataria, quien solicita autorización para el proyecto de Obra Menor "Habilitación Estacionamiento a Tienda de Ropa", ubicada en Lautaro Rosas N° 392, rol 3031-6, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

114. Con fecha 12-11-09 (Ingreso CAMN N° 768) se recibió el expediente de los Sres. Carlos Urquiza, arquitecto y Carlos Seisdodos, U6 Arquitectos, quienes solicitan respuesta a observaciones del expediente de Proyecto de Remodelación, ampliación y rehabilitación en Subida Concepción N° 261, rol 3011-3, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar con la condición de hacer más angosta la publicidad.

115. Con fecha 16-11-09 (Ingreso CAMN N° 774) se recibió el expediente del Sr. Iván Herrera, arquitecto, quien solicita aprobación para el proyecto de mejoramiento de locales comerciales del casco histórico de Valparaíso "Café La Rotonda", ubicado en Prat N° 701, rol 69-4, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

116. Con fecha 30-11-09 (Ingreso CAMN N° 814) se recibió expediente del Sr. Mauricio Sole, arquitecto, quien solicita autorización para la remodelación, alteración y cambio de destino Edificio Consistorial de Zapallar, ubicado en Germán Riesco s/n Av. Zapallar, ZT Sector de Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

Se acuerda aprobar.

117. Con fecha 01-12-09 (Ingreso CAMN N° 822) se recibió carta sin fecha del Sr. José Luis Rivas, propietario, quien solicita autorización para retiro de letrero publicitario en inmueble ubicado en Esmeralda N° 1141 al 1151, rol 38-5, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento del retiro de publicidad y reiterar observaciones expresadas en oficio anterior.

118. Con fecha 01-12-09 (Ingreso CAMN N° 821) se recibió el Ord. OGP N° 262 del 30-11-09 de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada OGP, quien solicita autorización de obra menor "Habilitación Local Comercial, ocupación provisoria fuera de línea de edificación y permiso de instalación de publicidad", en inmueble ubicado en Cumming 76-80, rol 3020-3, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

119. El 01-12-09 (Ingreso CAMN N° 824) se recibió carta sin fecha de la Sra. Ana María Vallina, Directora Regional Aduana de Valparaíso, Unidad Comunicaciones y Patrimonio de esta Institución, quien solicita autorización de habilitaciones en el primer piso del edificio de la Aduana Regional de Valparaíso, MH ubicado en Plaza Wheelwright N° 144, rol 1002-13.

Se acuerda aprobar proyecto parcial de mejoramiento de terminaciones e instalación eléctrica y solicitar revisión global de las instalaciones del inmueble.

120. Con fecha 10-12-09 (Ingreso CAMN N° 844) se recibió el Ord. OGP N° 280 del 07-12-09 de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada OGP, quien solicita autorización de "Mantenimiento y reparación, pintura Edificio de la Dirección Regional de Aduanas", MH ubicado en Plaza Aduana s/n, rol 1001-13, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

121. Con fecha 10-12-09 (Ingreso CAMN N° 845) se recibió el Ord. OGP N° 264 del 01-12-09 de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada OGP, quien solicita autorización de "Mantenimiento y reparación Pasaje Almte. Señoret entre calles Prat y Blanco", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

122. Con fecha 10-12-09 (Ingreso CAMN N° 846) se recibió el Ord. OGP N° 266 del 01-12-09 de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada OGP, quien solicita aprobación de obras de mantenimiento y reparación en fachadas de calle Serrano, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar, sugiriendo aprovechar la oportunidad para regularizar la publicidad.

123. Con fecha 17-12-09 (Ingreso CAMN 862) se recibió el Ord. OGP N° 284 del 17-12-09 de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada OGP, quien solicita autorización para la habilitación local "Bar Chupacabras", ubicado en Cochrane N° 540, rol 67-2, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 15.12.09: con la asistencia de la Asesora de la comisión Sra. María Teresa Planella. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Camila Arancibia, Marcela Becerra, Itací Correa, Iris Moya, Claudia Prado y los Sres. Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

Martes 29.12.09: con la asistencia de los Asesores de la comisión Sres. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Camila Arancibia, Marcela Becerra, Itací Correa, Claudia Prado y los Sres. Roberto Campbell, Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

124. Mediante I.N.D./D.N./o N° 216 del 16 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8021 del 18.11.09) el Sr. Jaime Pizarro Herrera, Subsecretario – Director Nacional de Chiledeportes, remite

minuta de identificación de zonas vulnerables de la I Región de Tarapacá, en el marco del Dakar 2010.

Se toma nota.

125. Los siguientes informes de Arqueonorte Consultores, realizados en el marco de la Línea de Base Arqueológica del Dakar 2010, licitada a través del portal www.mercadopublico.cl, fueron analizados y remitidos a Chiledeportes y SNIT:

- Informe del 20 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8214 del 24.11.09) de los Sres. Gonzalo Pimentel, Charles Rees, Patricio Souza y Lautaro Núñez, referido a actividades etapa 1 Copiapó - Iquique, Provincia de Iquique, I Región de Tarapacá, Tramos SS 4, SS 5, SS 6, SS 8 y SS 9.
- Mail del 24 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8246 del 25.11.09) del Sr. Charles Rees, con versión simplificada de las bases de datos de las rutas SS 4 y SS 5.
- Mail del 25 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8245 del 25.11.09) del Sr. Gonzalo Pimentel G., con síntesis de nuevas medidas en base de datos SS6

Por otra parte, mediante expediente del 16 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8871 del 17.12.09) el Sr. Gonzalo Pimentel Guzmán, de Arqueonorte Consultores, remite informe de catastro final de sitios Arqueológicos Copiapó de Santiago Rally Dakar 2010.

En relación al rally Dakar 2010 se informa que:

- a) A través de un Trato Directo realizado con la Consultora Arqueonorte -que se adjudicó la realización de la Línea de Base Arqueológica del Dakar 2010 mediante licitación pública-, se realizó:
 - Instalación de cercado de los sitios arqueológicos ubicados dentro del área de influencia de la competencia, utilizando propuesta de delimitación utilizada por ASO en África, consistente en varas altas (3 m) con banderillas en su parte superior, para ser visualizadas por los competidores a la distancia. Esta labor se realizó en conjunto con ASO.
 - Prospección en sectores faltantes en el tramo SS7, modificado a petición de la Región para protección de flora.
 - Registro y rescate de sitios arqueológicos a ser afectados por el Dakar 2010, en áreas en que no fue posible realizar el cambio de trazado: i) en un caso por petición de la comunidad indígena de Quillagua (huella tropera prehispana Pampa Soledad); ii) en otro, por razones de seguridad de los competidores, al existir pozos de exploraciones mineras en los posibles desvíos (huella tropera de oficina salitrera); iii) en otro, afectación de un porcentaje menor de un taller lítico, en el que se desvió el trazado del Dakar del área de mayor concentración de material; iv) posible impacto por sedimentación en geoglifo cercano al trazado del Dakar; en este caso se realiza una evaluación previa y *a posteriori*, para determinar si hubo impacto o no.
- b) Personal del CMN participó en las jornadas de Copiapó y de Iquique, en que ASO entregó información a los competidores, sobre protección de sitios arqueológicos.

- c) Se participó en la evaluación post Dakar con ASO, Chiledeportes y otros organismos públicos. No obstante, en este recorrido no se evaluó la totalidad del trazado, por lo que el CMN realizará una evaluación más detallada con su personal.

Se toma nota.

126. La Sra. Magdalena Krebs, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) y la Sra. Bernardita Ladrón de Guevara, de la Unidad de Gestión Territorial de dicha institución, presentan al CMN una propuesta de base de datos para registro de sitios arqueológicos chilenos realizada por el CNCR en conjunto con el CMN, la Sociedad Chilena de Arqueología, así como el software generado para tales efectos. Es un proyecto iniciado el año 2002, y que culmina ahora.

En conjunto con la Comisión de Patrimonio arqueológico del CMN se propone una marcha blanca de un año, para evaluar su funcionamiento. El software y la base de datos serán administrados por el CMN, y se solicitará la entrega de información en este formato para las autorizaciones arqueológicas otorgadas por el CMN, además de lo establecido en el Reglamento de la Ley 17.288. Se explorará la forma de que la información generada en el marco del SEIA también se proporcione en esta forma.

El CMN sugirió que durante mayo de 2010 se realice una capacitación sobre el funcionamiento del software a los interesados.

El Consejo agradece a las Sras. Krebs y Ladrón de Guevara por este importantísimo aporte, de vastas proyecciones para la protección de los Monumentos Arqueológicos.

127. Se informa de la realización de la Reunión internacional Chinchorro en una perspectiva comparada, que tuvo lugar en Arica entre del 5 al 8 de enero de 2010, organizada por la Universidad de Tarapacá, el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y el CMN, con aportes de los Fondos Extrapresupuestarios Españoles para Patrimonio Mundial, del Ministerio de Cultura de España.

La reunión tuvo por objetivo:

- Definir la naturaleza del valor excepcional de los Sitios Arqueológicos de la Cultura Chinchorro (SACCh), desde una perspectiva comparada y universal.
- Identificar los requerimientos, variables y condiciones necesarias para la salvaguardia de la autenticidad y la integridad de los SACCh.
- Avanzar en la definición del conjunto de sitios más representativos de la Cultura Chinchorro.
- Apoyar la formulación de un Plan de Acción para el manejo, conservación, protección y puesta en valor de los SACCh.
- Contribuir al proceso nacional de preparación de la candidatura de los SACCh a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Contó con la participación de expertos nacionales y extranjeros. Entre los nacionales destacan: Vivian Standen (UTA), Bernardo Arriaza (UTA), Victoria Castro (CMN) en el área científica y Sergio Medina (UTA) y Oscar Acuña en la patrimonial.

Los expertos extranjeros fueron Michael Smith (del Museo Nacional de Australia, experto en culturas del desierto); Ruth Shady (Directora del Proyecto Caral en Perú, -Sitio del Patrimonio Mundial-); Danielle Stordeur (Directora de la Unidad de Investigación "Archéorient" del CNRS de Francia, experta en máscaras funerarias de Siria), Gary Urton (Profesor de la Universidad de Harvard, experto en Cultura Andina), Edward Swenson (Profesor de la Universidad de Toronto, experto en ritualidad en cazadores recolectores) y Nuria Sanz, Jefa de la Unidad de América Latina y El Caribe del Centro Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Además de profesionales de la Universidad de Tarapacá, participaron representantes del CMN (además de la Consejera Victoria Castro estuvieron el Consejero Gastón Fernández, Asesora María Teresa Planella y personal de la SE), de ICOMOS Chile (Jorge Atria), y personeros regionales y locales (representante Intendente, Alcalde Camarones), incluyendo por cierto a la CAMN.

La modalidad de trabajo consistió en exposiciones de los expertos, visitas a terreno (Museo de Sitio Colón 10, sitios arqueológicos de la desembocadura de la Quebrada de Camarones y Nueva Sala Chinchorro en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, de la UTA) y grupos de trabajo.

En términos generales, de la reunión se concluye que hay:

- Consenso en el Valor Universal Excepcional de la Cultura Chinchorro, destacando la momificación temprana que incluye el modelado y pintado de los cuerpos, desarrollados por sociedades cazadoras- recolectoras – pescadoras en un ambiente extremo.
- Se ha avanzado en el proceso para su postulación ante UNESCO para ser incluida en la Lista de Patrimonio Mundial, tanto en la naturaleza del valor excepcional, como a los criterios por los cuales serán presentados a la lista. El esfuerzo en los ámbitos del manejo, conservación y protección es claro, y los avances son evidentes.
- Sin embargo hay una serie de aspectos en los que hay que seguir trabajando, como la definición de los sitios de la cultura Chinchorro a ser presentados (nominación seriada), y su protección y manejo efectivos.
- Se señala la disposición de UNESCO y el CMN de apoyar a la Universidad de Tarapacá en el proceso de preparación de la postulación, siendo necesario la conformación de una mesa regional de trabajo para poder cumplir con los objetivos.

128. Se informa de la solicitud de la COREMA I Región de Tarapacá de asistir a su sesión, con la finalidad de informar de las razones del CMN para llegar a un acuerdo bilateral con la Compañía Minera Cerro Colorado (CMCC), por la alteración del panel de geoglifos 5.

El Secretario Ejecutivo junto a la Sra. Claudia Prado asistieron a la reunión el día 28 de diciembre del 2009, en que se explicó el detalle de las medidas de compensación -aprobadas por el CMN- a efectuar por CMCC, en registro, protección y difusión de sitios arqueológicos de la Región, en concordancia con lo solicitado por el CMN en la RCA que aprobó el proyecto en cuestión. Asimismo, se informó que no es aplicable el Convenio 169 de la OIT para este caso, por ser previo a su entrada en vigencia. Lo anterior, sin perjuicio de la solicitud de sanción solicitada por el CMN

para CMCC a la COREMA I Región de Tarapacá, específicamente en la forma de una amonestación, y de la resolución que finalmente tome dicho organismo.

Se toma nota.

Solicitudes

129. Mediante VDR N° 522 del 26 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8343 del 30.11.09) el Sr. Gonzalo Muñoz Abella, Vicerrector de Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, solicita autorización para el reentierro de restos bioantropológicos en el Mirador Virgen, Morro de Arica, Provincia de Arica, XV Región de Arica y Parinacota.

El Consejo acordó autorizar la cobertura de los cuerpos, los que permanecen *in situ*, utilizando metodología que asegure su conservación.

130. Mediante carta ingreso CMN N° 8114 del 20.11.09 el Sr. Héctor Velásquez Moreno, Arqueólogo de Jaime Illanes y Asociados, informa hallazgo de restos óseos en construcción de los estacionamientos subterráneos del proyecto Terminal de Graneles Sólidos Norte en la bahía de Mejillones, II Región de Antofagasta, y solicita autorización para pozos de caracterización.

El Consejo acordó autorizar.

131. Mediante carta de noviembre del 2009 (Ingreso CMN N° 8450 del 2.12.09) la Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, solicita autorización para sondeos de caracterización arqueológica de aquellos sitios y concentraciones que se verán impactados por obras del proyecto "Ampliación y mejoras operacionales en Mina Los Colorados, de la Compañía Minera Huasco S.A." de la III Región de Atacama.

El Consejo acordó autorizar.

132. Mediante carta del 20 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8204 del 24.11.09) el Sr. Gonzalo Ampuero, Arqueólogo, solicita permiso para realizar sondeos arqueológicos en dos sitios identificados en el EIA del proyecto "Mina Tugal", de la Compañía Minera San Gerónimo, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes referidos a la metodología.

133. Mediante carta del 26 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8380 del 1.12.09) la Sra. Alejandra Didier, Arqueóloga, informa imposibilidad de seguir efectuando trabajos arqueológicos de sondeo en Proyecto Minero Tres Valles, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó solicitar las respuestas a las observaciones del CMN que son competencia de la Sra. Didier como titular de la autorización arqueológica otorgada por este organismo, y a la empresa lo relativo a los sondeos y análisis faltantes.

134. Mediante carta del 11 de diciembre de 2009 (ingreso CMN N° 8732 del 14.12.09), la Sra. Loreto Vargas, Arqueóloga de POCH Ambiental, entrega antecedentes complementarios a solicitud para desarrollar trabajos de sondeo arqueológico en los sitios SA 05, SA 07, SA 08, SA 09, SA 40, SA 48 y la recolección superficial de los hallazgos asilados HA 05, HA 06 y HA 07, en el marco del Proyecto Minero Tres Valles, IV Región de Coquimbo.

La empresa no ha cumplido con entregar un plan integral sobre los sitios arqueológicos del área del proyecto, por lo que se acuerda solicitar su presentación, así como los antecedentes faltantes a las solicitudes enviadas, para poder evaluarlas.

135. Mediante carta GRI.: N° 109 del 15 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8794 del 15.12.09) la Sra. Loreto Vargas, arqueóloga de POCH Ambiental, solicita autorización para el rescate del sitio SA04 ubicado en sector de Quilmenco, en el área de influencia del Proyecto Minero Tres Valles, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó solicitar un Plan integral de rescate, según lo establecido en la RCA que aprobó el proyecto, y medidas de protección a implementar en los petroglifos del sitio.

136. Mediante carta del 09 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8761 del 15.12.09) el Sr. Francisco Gallardo Ibáñez, Arqueólogo, informa renuncia a permisos vigentes relativos a bloques de arte rupestre asociados a plataforma de relaveducto y Tranque de Relaves El Mauro.

En estudio.

137. Mediante carta del 16 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8845 del 16.12.09) la Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga de Nawel Consultores, solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos en el marco del Estudio de Mejoramiento Ruta 5 Norte, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar.

138. Mediante carta 10/008/X23 del 16 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8067 del 19.11.09) el Sr. Carlos Lonza Lazo, Gerente de Ingeniería de Copec, solicita permiso provisorio para continuar con el rescate del sitio arqueológico S-Bato 1 en el marco del proyecto de expansión de Copec S.A. en Loncura, comuna de Quintero, Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

Se solicitaron más antecedentes, los que ya fueron recibidos, estando el caso en estudio.

139. Mediante carta del 23 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8223 del 24.11.09) la Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia solicita autorización para realización de calicatas en el marco del proyecto "Restauración del MN Iglesia Nuestra Sra. de la Merced de Petorca" en V Región de Valparaíso.

El Consejo autorizó mediante Ord. N° 5077 del día 26 de Noviembre de 2009 la excavación arqueológica de tres calicatas de 1 x 1 m, señalando la metodología solicitada por esta institución.

140. Mediante Ord. N° 642 del día 08 de Octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 6927 del 09.10.09) el Sr. Rodrigo Pereira Puchy, Director Regional de Arquitectura (S) MOP Región de Valparaíso, solicita entregar aprobación al consultor Eugenio Joannon con respecto a la elaboración de calicatas para estudio estructural en el marco del proyecto BID "Restauración edificio Gobernación de Los Andes" Código BIP N° 30043970-0.

Mediante Ord. CMN N° 5565 del día 24 de diciembre de 2009 se informó que dicha autorización ya se otorgó por Ord. CMN N° 4227 del día 06 de Octubre de 2009.

141. Mediante carta del 30 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8346 del 30.11.09) el Sr. Daniel Pavlovic, Arqueólogo, envía solicitud para intervención arqueológica en 8 sitios para el proyecto FONDECYT 1090680 "Las Poblaciones Locales y el Tawantinsuyo en la cuenca del Río Aconcagua: Transformaciones socioculturales e ideológicas durante el Período Tardío", en la V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó autorizar mediante Ord. N° 5162 del 02.12.09, destinando los materiales al Instituto de Estudios de Alta Montaña de Aconcagua, CIEM Aconcagua.

142. Mediante carta del 27 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8394 del 1.12.09) la Sra. Verónica Baeza de la Fuente, Arqueóloga, solicita autorización para excavación de 3 pozos de sondeo arqueológico adicionales en inmueble del ex edificio El Mercurio (MN), proyecto "Edificio Espacio M" ubicado en calle Compañía 1214, esq. Calle Morandé.

El caso está a la espera de nueva propuesta, de acuerdo a lo informado por el titular.

143. Mediante carta del 27 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8328 del 27.11.09) el Sr. Cristian Coronel Dubreuil, Representante Legal de ECM Ingeniería S.A., solicita autorización para pozos de sondeo en el marco del proyecto de estacionamiento en Plaza de Armas de la ciudad de Los Ángeles, VIII Región del Bío Bío, los que serían efectuados por el arqueólogo Víctor Bustos.

El Consejo solicitó mediante Ord. N° 5215, una propuesta de pozos de sondeo arqueológicos acorde a la planimetría del proyecto y al área de intervenciones masivas de la plaza, firmada por el arqueólogo a cargo. Esto, debido a la posibilidad de registrarse en el sector de las obras restos asociados al fuerte militar que dio origen a la actual ciudad.

144. Mediante carta del 18 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8906 del día 18.12.09) el Sr. Víctor Bustos, Arqueólogo, solicita autorización para sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Estacionamientos subterráneos calle Lautaro y Paseo Peatonal calle Colón, ciudad de Los Ángeles", VIII Región, a cargo de la empresa ECM INGENIERÍA S.A.

El Consejo mediante Ord. N° 5512 del día 24 de diciembre de 2009 autorizó la ejecución de 5 pozos de 1 x 1 mts. al costado norte de la Plaza de Armas en línea paralela a la calle Lautaro.

145. Mediante carta del 13 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8032 del 18.11.09) el Sr. Charles Garceau Saavedra, Arqueólogo, solicita autorización para caracterización de pozos de sondeo del sitio arqueológico Pumalal 3, IX Región de la Araucanía.

El Consejo considera que faltan antecedentes tales como carta de autorización del dueño de predio afectado; se solicita envío de dichos antecedentes. Lo que ocurre es que el sitio –que fue afectado- se extiende más allá de la franja de servidumbre del proyecto, y como compensación proponen entre otras cosas estudiar su extensión total, haciendo sondeos en predios de terceros.

146. Mediante carta del 13 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8006 del 17.11.09) el Sr. Diego Segovia, Gerente General de Transchile Charrúa Transmisión S.A., informa de la contratación del Sr. Charles Garceau Saavedra para asesorías en la caracterización del sitio Pumalal 3, cercano a la ciudad de Temuco, Provincia de Cautín, IX Región de La Araucanía.

El Consejo acordó tomar nota.

147. Mediante carta del 30 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8390 del 1.12.09) el Sr. Juan Pablo Núñez, Representante Legal de Aquasmolt Ltda., comenta la contratación del Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, para cumplir con las exigencias del CMN de caracterizar el sitio Estero Confluencia 2 por proyecto "Piscicultura Confluencia" comuna de Cunco, Provincia de Cautín, IX Región de La Araucanía.

El Consejo acordó autorizar al Sr. Garceau la caracterización del sitio Confluencia 2 con pozos de sondeo de 50 X 50 cm. cada 10 metros de espaciamiento y con metodología adecuada.

148. Mediante carta del 18 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8255 del 25.11.09) el Sr. Rafael Labarca Encina, Arqueólogo, solicita autorización para realizar intervención arqueológica a través de una red de pozos de sondeo en el marco de la DIA "Construcción Poliducto de 6" de Río Pescado a Cabo Negro" comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El Consejo acordó solicitar cambio de metodología para cumplir con el objetivo de caracterizar sub-superficialmente los sitios arqueológicos detectados en la línea de base.

149. Mediante carta del 16 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8863 del 17.12.09) el Sr. Rafael Labarca Encina, Arqueólogo, responde observaciones sobre proyecto "Construcción Poliducto de 6 de Río Pescado", de la Comuna de Punta Arenas, y solicita reconsiderar la metodología.

El Consejo acordó otorgar autorización de sondeo arqueológico.

150. Mediante carta del 01 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8470 del 3.12.09) el Sr. Omar Reyes Báez, Arqueólogo de Reyes y Reyes Consultores Ltda., solicita autorización para realizar prospección superficial y sub superficial en el área del proyecto "Construcción Camino de Penetración San Juan - Cabo Froward, Tramo Río San Pedro, Cabo San Isidro KM 3,32 al KM 13,72 Magallanes, XII Región".

El Consejo acordó autorizar.

151. Mediante carta del 23 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8266 del 26.11.09) el Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, informa que durante el pasado mes de junio se dio inicio a una nueva campaña de excavación arqueológica en el pecio San Martín, II Región de Antofagasta y solicita extensión de autorización del CMN del 3 de enero de 2005.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

152. Mediante solicitud del 4 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8601 del 09.12.09) el Sr. Luis Cornejo, Arqueólogo, solicita autorización para traslado a Argentina de muestras arqueológicas para análisis especializados.

El Consejo acordó emitir certificado para salida de muestras.

153. Mediante carta del 07 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8822 del 16/12/09) el Sr. Francisco Torres Hochstetter, Director Museo Antropológico P. Sebastián Englert, adjunta listado de muestras de carbón, suelo y material orgánico, para ser estudiados en el exterior en el marco de proyecto desarrollado por el arqueólogo Nicolas Cawe.

El Consejo acordó emitir certificado para salida de muestras arqueológicas.

Informes

154. Mediante oficio N° 268 del 02 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8690 del 14.12.09) el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de Arica y Parinacota, remite informe N° 67 denominado "Informe sobre Hallazgo Arqueológico Disturbado en el interior de la Unidad C.E.T. Semi Abierto de Arica, Provincia de Arica, XV Región de Arica y Parinacota".

El Consejo acordó acoger las sugerencias de la CAMN, en cuanto a la necesidad de monitorear futuras obras que pudiesen intervenir el subsuelo. Lo anterior se comunicará al CET mediante oficio.

155. Mediante carta del 14 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8798 del 16.12.09) el Sr. Juan Carlos Palma Irrarrazabal, Vicepresidente Legal, Asuntos Corporativos y de Comunidades de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite tríptico sobre Sitio Arqueológico Cahuiza 5 del Proyecto "Modificación Mineroducto Collahuasi".

Se toma nota.

156. Mediante carta del 31 de octubre de 2009 (Ingreso CMN N° 8068 del 19.11.09) los Sres. Massimo Tarengi y Eduardo Ardí de ESO y AUI respectivamente, remiten informe mensual del mes de septiembre de 2009 del proyecto Alma.

En estudio.

157. Mediante carta del 11 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8399 del 1.12.09) los Sres. Massimo Tarengi y Eduardo Ardí de ESO y AUI respectivamente, remiten informe ambiental mensual del mes de octubre de 2009 del proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, Alma.

En estudio.

158. Mediante carta del 13 de Noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8736 del 14.12.09) el Sr. Lautaro Núñez, del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama, remite informe sobre el estado de conservación del sitio arqueológico alterado en el Valle de Yalquincha y recomendaciones para su protección.

El Consejo acordó agradecer preocupación por el patrimonio arqueológico de Yalquincha e indicar que si es de su interés realizar un proyecto en la localidad, debe presentarlo, acompañado de la documentación correspondiente

159. Mediante ingreso CMN N° 8062 del 19.11.09, el Área de Arqueología de Minera Esperanza remite "Informe Medidas de Mitigación sitio ESP ARQ 032 Proyecto Esperanza", comuna de Sierra Gorda, Provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó liberar el área, condicionado a la entrega de los análisis específicos del material arqueológico recuperado.

160. Mediante carta del 03 de Diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8740 del 14.12.09) los Sres. Hernán Cuadro, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente, y Andre Aersens, Gerente de Proyecto de la Sociedad GNL Mejillones SA., remiten informe de monitoreo de Arqueología de Octubre del 2009 del proyecto "Terminal de GNL Norte Grande".

En estudio.

161. Mediante carta GAP-069/09 del 14 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8873 del 17.12.09) el Sr. Francisco Ovalle, Gerente Comercial de Gas Natural Licuado Mejillones, remite informe de monitoreo arqueológico realizado como parte de plan de seguimiento ambiental de la etapa de construcción del proyecto "Terminal de GNL Norte Grande", en la Región de Antofagasta.

En estudio.

162. Mediante carta GCEX – 263 del 16 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8031 del 18.11.09) la Sra. Mirtha Solari E., Subgerente Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia

Corporativa de Exploraciones, Codelco Chile, consulta sobre discrepancias entre los informe de CODELCO y los de la Unidad QÑ del CMN, por daños sector Caspana.

Al respecto, se sostuvo reunión entre el CMN (Área de Arqueología y Unidad Qhapaq Ñan) y Codelco, con la finalidad de cotejar las discrepancias surgidas. Se acordó tener una nueva reunión de trabajo en enero, con la finalidad de cotejar la información recabada por ambas partes.

Se toma nota.

163. Mediante Carta GMA – 361/09 del 16 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8881 del 17.12.09) el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, remite cuadragésimo séptimo informe mensual de Arqueología, correspondiente a la plataforma del relaveducto del proyecto integral de desarrollo de MLP.

En estudio.

164. Mediante carta del 23 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8178 del 23.11.09) la Sra. Loreto Vargas, Arqueóloga de POCH Ambiental, informa sobre actividades de rescate y recolección superficial desarrolladas en los sitios M - 20 y M - 10 en el marco de las medidas de compensación de los sitios registrados en embalse de relave del Proyecto Hipógeno.

El Consejo acordó liberar el área, lo que se realizó mediante Ord. N° 5271 del 11.12.09.

165. Mediante carta del 23 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8175 del 23.11.09) la Sra. Loreto Vargas, Arqueóloga de POCH Ambiental, informa sobre actividades de rescate y recolección superficial desarrolladas en sitio Churque 4, en el marco de las medidas de compensación de los sitios del embalse de relave del proyecto Hipógeno.

El Consejo acordó liberar área, lo que se realizó mediante Ord. N° 5257 del 11.12.09.

166. Mediante carta del 30 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8352 del 30.11.09) la Sra. Loreto Vargas Vignoli, Arqueóloga de POCH Ambiental, informa sobre actividades de rescate y recolección superficial desarrolladas en el sitio M-12/CH13 en el marco de las medidas de compensación de los sitios registrados en el área de embalse de relave del Proyecto Hipógeno, comuna de Andacollo, Provincia del Elqui, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó liberar el área.

167. Mediante carta del 30 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8353 del 30.11.09) la Sra. Loreto Vargas Vignoli, Arqueóloga de POCH Ambiental, informa sobre actividades de rescate y recolección superficial desarrolladas en el sitio Churque 5 en el marco de las medidas de compensación de los sitios registrados en el área de embalse de relave del Proyecto Hipógeno, comuna de Andacollo, Provincia del Elqui, Región de Coquimbo.

El Consejo acordó liberar área.

168. Mediante carta del 20 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8267 del 26.11.09) el Sr. Patricio Campos, Gerente General de Algorta S.A., remite informe de resultados del rescate en sitios arqueológicos en el sector piscinas de evaporación Proyecto Minero Algorta, IV Región de Coquimbo.

Se consideran adecuadas las medidas implementadas sobre los hallazgos patrimoniales y se solicita un plan de medidas de protección para los sitios asociados fuera del área de influencia directa, a al vez que se solicita remitir el material correspondiente al Anexo N° 3 de registro audiovisual de dicho informe.

169. Mediante carta N° 437 del 11 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8064 del 19.11.09) el Sr. Ricardo Lalanne Saez, Gerente General para la IV Región de Aguas del Valle, remite 4 ejemplares del informe N° 19 de seguimiento del plan de gestión ambiental del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino".

El Consejo acordó acusar recibo con copia a la CONAMA respectiva.

170. Mediante carta BLV – 24 del 09 de Diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8648 del 10.12.09) el Sr. David Rosi Doménech, Gerente de Proyecto - Saneamiento de Los Vilos, Empresa Constructora Belfi S.A., informa que se mantuvo sin ejecutar proyecto Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino".

El Consejo acusa recibo con copia a CONAMA respectiva.

171. Mediante mail del 30 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8381 del 1.12.09) la Sra. Juanita Baeza, Arqueóloga, remite informe de asesoría arqueológica en el marco del proyecto de restauración Faro La Serena, IV Región de Coquimbo, por calicata de mecánica de suelos entorno a la edificación.

El Consejo acordó indicando que no hay observaciones al informe.

172. Mediante carta 22/017/x23 del 11 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8734 del 15.12.09) el Sr. Carlos Lonza Lazo, Gerente de Ingeniería de la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., informa sobre entrega de informe complementario a la caracterización del sitio S-Bato 1 (Quintero).

En estudio.

173. Mediante carta del 9 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8091 del 20.11.09) el Sr. Cristian Bustos, Director de Better Consultores, remite informe de auditoría parcial N° 9 correspondiente al mes de octubre de 2009 proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", Provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

En estudio.

174. Mediante carta de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8202 del 24.11.09) las Sras. María Antonieta Campos y Violeta Abarca, remiten análisis bioantropológico de los restos provenientes de sitio en Peñaflor, Santo Toribio, Hijuelas Centro Provincia de Quillota, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó agradecer los trabajos de análisis realizados a estos restos bioantropológicos.

175. Mediante carta del lunes 7 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8547 del 7.12.09) el Sr. Rubén Stehberg, Arqueólogo, remite informe preliminar relativo a trabajos arqueológicos y bioantropológicos realizados en el marco del proyecto de mejoramiento, habilitación y ampliación de la Casa de la Cultura de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

El Consejo acusa recibo conforme del informe y libera área para actividades del proyecto.

176. Mediante carta del jueves 10 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8759 del 11.12.09) el Sr. Guillermo Larraín, Gerente de Constructora Concreta S.A., remite informe de monitoreo del sitio de construcción del proyecto Habitacional Lomas de Manso, Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, señalando la inexistencia de vestigios arqueológicos.

El Consejo acordó acusar recibo manifestándose conforme con la metodología aplicada.

177. Mediante carta GLM N° 615 del 16 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8185 del 24.11.09) el Sr. Carlos Mercado Herreros, Gerente Línea Maipú, Metro S.A., remite informe final con los análisis de laboratorio del sitio Laguna Quinta Normal, Pique Bucle, Línea 5 a Maipú, Región Metropolitana.

En estudio.

178. Mediante mail del 09 de Diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8657 del 10.12.09) el Sr. Víctor Bustos solicita reconsideración para liberación de área de los sitios El Camino y Campamento, enmarcados en el proyecto Embalse Ancoa, Linares, Provincia de Linares, VII Región del Maule.

Lo anterior, dado que la conclusión de que no se había cumplido el total de m² de rescate de los sitios solicitados por el CMN –que correspondía a un porcentaje de la extensión total de los sitios-, se debió a que su delimitación inicial fue poco precisa, entregándose los antecedentes que llevaron a precisar su extensión. Con esto, el porcentaje de rescate indicado por el CMN sí se cumplió.

El Consejo acordó autorizar la liberación.

179. Mediante mail del lunes 14 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8765 del 15.12.09) el Sr. Víctor Bustos, Arqueólogo, remite información adicional solicitada por el CMN a fin de resolver realización de 5 sondeos en Plaza de Armas de la ciudad de Los Ángeles, VIII Región del Bío Bío.

El Consejo acordó mediante mail del día 15 de diciembre de 2009 exigir que el Sr. Víctor Bustos remita a esta institución solicitud de autorización formal firmada por él mismo, para realizar dichos pozos de sondeo arqueológico, adjuntando planimetría general del proyecto "Estacionamientos subterráneos calle Lautaro y Paseo Peatonal calle Colón, ciudad de Los Ángeles" firmada por el titular.

180. Mediante carta del 26 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8324 del 27.11.09) la Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología de la Universidad de Chile, remite informe de hallazgos efectuados en el marco del monitoreo de las obras del proyecto "Línea de transmisión Charrúa - Nueva Temuco, Provincia de Cautín, IX Región de La Araucanía 2x220 kv".

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

181. Mediante carta del 11 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8837 del 16.12.09) el Sr. Charles Garceau Saavedra, Arqueólogo, informa sobre la labor de salvataje efectuada en el sitio Santa Ana 2, ubicado en la comuna de Padre Las Casas, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía, en el marco del proyecto Charrúa Nueva Temuco.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

182. Mediante informe del 07 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8615 del 10.12.09) el Sr. Charles Garceau Saavedra, Arqueólogo de la Universidad de Chile, remite informe de sondeo arqueológico del sitio Estero Confluencia 2, Proyecto "Piscicultura Confluencia" comuna de Cunco, Provincia de Cautín, IX Región de La Araucanía.

El Consejo indicó mediante Ord. N° 5342 del 16 de diciembre de 2009 que no hay observaciones al informe preliminar del sondeo arqueológico y liberar el área del sitio para las obras futuras.

183. Mediante mail del 26 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8330 del 27.11.09) la Sra. Rosa Tureuna Soto, Licenciada en Arqueología de la Universidad de Chile, informa que en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto Parque Eólico Cabo Negro, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se llevó a cabo recolección de 6 líticos.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, destinando los materiales al Instituto de la Patagonia, comunicándolo a la CONAMA respectiva.

Otros

184. Mediante mail del 09 de Diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8602 del 9.12.09) el Sr. Martín Donoso, Subdirector de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite antecedentes sobre grupo intergubernamental de expertos tráfico bienes culturales.

El Consejo acusar recibo de los antecedentes.

185. Mediante carta del 23 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8207 del 24.11.09) el Sr. Juvenal Medina Garrido, Coronel de Carabineros, informa sobre curso de capacitación "Control de ilícitos ambientales y Patrimonio cultural" orientado a capacitar al personal de los cuarteles fronterizos, e invita a personal del CMN a participar. La actividad tendría lugar desde el 29 de noviembre al 11 de diciembre.

Posteriormente se informó que la capacitación se postergó, por las elecciones presidenciales.

186. Mediante memorando N° 377 del 23 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8170 del 23.11.09) la Sra. Julia Urquieta Olivares, Jefa del Departamento Jurídico de la DIBAM, responde a solicitud de aclaraciones del Servicio Nacional de Aduanas sobre ingreso de exposiciones y ley N° 17.236.

Se toma nota.

187. Mediante mail (Ingreso CMN N° 8004 del 17.11.09) la Sra. Cecilia Lemp, consulta sobre pasos a seguir al momento de inscribir colecciones arqueológicas.

Mediante correo electrónico, se indicaron pasos a seguir, y se le remitió ficha de inscripción de museos.

188. Mediante mail del 18 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8051 del 18.11.09) la Sra. Paulina Hurtado consulta si puede sacar del país piezas arqueológicas que heredó de su abuelo en el marco de un proyecto de centro cultural en donde exponerlas.

Se respondió por correo electrónico sobre las regulaciones legales de los bienes arqueológicos, tanto nacionales como extranjeros.

189. Mediante mail del 19 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8122 del 20.11.09) el Sr. Diego Carabias, Director de Arka Consultores S.A., remite carta enviada al Comandante en Jefe de la Armada con relación a la propuesta de evaluación arqueológica subacuática de los restos de la Corbeta Esmeralda (MN), hundida en Iquique, Provincia de Iquique, I Región de Tarapacá.

En estudio.

190. Mediante mail del 16 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8008 del 17.11.09) el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Arica y Parinacota, adjunta propuesta de proyecto puesta en valor de un Monumento Nacional minero en la Reserva Nacional Las Vicuñas, en el altiplano de la XV Región de Arica y Parinacota.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones a los aspectos técnicos del proyecto.

191. Mediante mail del 24 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8206 del 24.11.09) la Sra. Ximena Loayza Loyola del Museo Municipal de Pica denuncia robos en entierros del desierto de Pica, Provincia del Tamarugal, I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó contactarse con personal del Museo Municipal de Pica, con el objeto de obtener más antecedentes del caso.

192. Mediante carta del 17 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8901 del 18.12.09) el Sr. Leonel Marcos Pardo Corvalán, de la Dirección de Obras San Pedro de Atacama, informa hallazgo de restos arqueológicos en el sector en donde se van a ejecutar las obras del Parque Tumisa.

El Consejo acordó solicitar antecedentes detallados del proyecto.

193. Mediante carta del 26 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8422 del 1.12.09) el Sr. Patricio Núñez Henríquez, Arqueólogo, comenta sobre trabajos arqueológicos realizados en el marco del proyecto "Restauración y Transferencia técnica de la Aldea de Tulor", en la Región de Antofagasta.

Se toma nota.

194. Mediante carta del 02 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8501 del 4.12.09) el Sr. Eduardo Rodríguez Ramírez, Director Regional de la CONAF de Antofagasta, indica los compromisos de la Universidad de Antofagasta, Asistencia Técnica S.A (UATSA) en etapa final de ejecución "Proyecto Transferencia y Restauración Arqueológica en la Aldea de Tulor".

En estudio.

195. Mediante carta del 16 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8835 del 16.12.09) el Sr. Raúl Fernando Maraboli Salas, Fiscal adjunto de la Fiscalía local de Calama, informa hallazgo en Calama de cráneo de un menor de antigua data en obras de realización de pozo séptico.

Se remitió oficio a Fiscalía indicando que este Consejo toma conocimiento de dicho hallazgo y se realizó evaluación en terreno a través de la Srta. Camila Arancibia, de la Comisión de Arqueología, constatando que los propietarios habían optado por realizar el pozo séptico en otro lugar. Se realizará el salvataje del material expuesto, y la cobertura de la excavación. Se destinará el material arqueológico extraído por la PDI al Museo Parque El Loa, previa consulta.

*. La Srta. Camila Arancibia aprovechó visita a terreno consignada en el punto anterior para evaluar el campamento Dakar en Antofagasta.

Respecto al campamento Dakar, no se apreciaron impactos en patrimonio protegido por Ley 17.288.

196. Mediante carta del 24 de noviembre de 2009 ((Ingreso CMN N° 8488 del 7.12.09) el Sr. Carlos González Godoy, Asesor Arqueológico de CODELCO División Salvador, informa de cambio de profesional en el área de conservación para las labores de compensación de segmento de Camino del Inka en el sector Finca de Chañaral.

Se toma nota.

197. Mediante mail del 30 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8363 del 30.11.09) el Sr. Arnaldo del Campo denuncia inconsistencias con listado de piezas indicadas en acta peritaje del CMN y el recibo de la Policía de Investigaciones de Chile. Mediante ingreso CMN N° 8359 remite más antecedentes al respecto.

El Consejo acordó cotejar informe pericial con N.U.E. entregada por la Policía de Investigaciones.

198. Mediante Resolución 68633 del 10 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8781 del 15.12.09) el Sr. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la Republica, informa de incendios ocurridos al interior del fundo El Mauro de la comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, IV Región de Coquimbo, y solicita dar respuesta a si hubo afectación a sitios arqueológicos.

El Consejo acordó responder lo solicitado, previa evaluación en terreno.

199. Mediante carta del 25 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8482 del 7.12.09) el Sr. Angel Durán Herrera, Arqueólogo, responde y señala malestar y disconformidad con el Ord. N° 4855/09 del 16/11/2009 en el cual el CMN rechaza autorización para realizar sondeos arqueológicos en sitios de área de influencia de Proyecto Tugal, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó informar que la institución se ha ceñido a lo establecido en el Reglamento de Arqueología de la Ley 17.288.

200. Mediante oficio N° 1906/723/4050543 del 07 de Diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8631 del 10.12.09), la Sra. Marcela González Herrera, Subsecretaria - Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes, solicita reunión para tratar los pasos a seguir en relación al sitio arqueológico en el Estadio de Ovalle, para el cual hay un proyecto de remodelación a ser ejecutado a la brevedad.

El Consejo acordó coordinar la reunión solicitada, y de hecho se ha realizado más de una, asistiendo a ellas personal del Área de Arqueología.

201. Mediante mail del 24 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8211 del 24.11.09) la Sra. Carolina Échele Martín, Periodista de Strategika, invita a presentación del proyecto de Centro de recepción de Visitantes, correspondiente a la última fase del proyecto de conservación y desarrollo sustentable de la Aldea Ceremonial de Orongo en el Parque Nacional Rapa Nui, Isla de Pascua, Provincia de Isla de Pascua, V Región de Valparaíso. La actividad fue el 1° de diciembre a las 11:30 en el Foyer Centro Mori Parque Arauco.

No se asistió a la presentación, por compromisos previos.

202. Mediante ordinario N° 104 del 05 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8081 del 19.11.09) la Sra. Susana Nahoe Arellano, Jefe Provincial (S) CONAF Isla de Pascua, remite rendición de fondos para actividades de resguardo, protección y mantención preventiva de distintos sitios arqueológicos ubicados al interior del Parque Nacional Rapa Nui.

Se toma nota.

203. Mediante mail del 23 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8163 del 23.11.09) el Sr. Cristian Becker, informa denuncia de la Sra. Norma Vargas de Andrade por hallazgo de osamentas en su propiedad de Cajón del Maipo.

La arqueóloga Itaci Correa llevó a cabo visita a terreno el día 11 de Diciembre de 2009 para constatar el carácter prehispano de las osamentas, acompañada de Nora Vargas, Francisco Vargas y otros familiares. Al concurrir al sitio del hallazgo, ubicado en Camino al Volcán N° 43506, Localidad de San Gabriel, Comuna de San José de Maipo, RM, se verificó que se trataba de restos óseos animales, sin carácter arqueológico.

204. Mediante ordinario N° 22357 del 17 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8037 del 18.11.09) el Dr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite restos óseos e informe de terreno en Rol Único de Causa en trámite Prot. N° 49/09 U.E. encontrados en el interior de la Empresa Unilever de la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana de Santiago.

Al respecto, personal del área de Arqueología realizó una visita a terreno, constatándose que se trataba de una excavación acotada, y el material encontrado se encontraba removido, debido a trabajos realizados en décadas pasadas. Se instruyó del procedimiento a seguir en caso de eventuales nuevos hallazgos en excavaciones futuras.

Se acusa recibo de osamentas e informe de terreno.

205. Mediante ordinario N° 11348 del 13 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8034 del 18.11.09) el Sr. Mario Anguita Medel, Ingeniero Civil, Director de Vialidad (S) del Ministerio de Obras Públicas, comunica lugar de depósito de piedra de molino encontrada en la Obra "Mejoramiento Ruta J-810 sector Licantén - Vichuquén Km 0.000 - Km. 15.373, Curicó, Provincia de Curicó, VII Región del Maule.

Al respecto, se está a la espera de la opinión del CAMN en cuanto al lugar de destino de la piedra de molino.

206. Mediante carta de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8529 del 7.12.09) el Sr. Carlos Cardoen Cornejo, Presidente de la Fundación Cultural de Vichuquén, solicita custodia de piedra de molino en el Museo Histórico de Vichuquén, Provincia de Curicó, VII Región del Maule.

El Consejo solicitó mayores antecedentes al Coordinador CAMN VII Región Sr. Nelson Gaete.

207. Mediante ordinario N° 341 del 27 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8369 del 1.12.09) el Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales del Maule, envía proyecto museografía "Museo de Sitio Cuevas de Quivolgo Monumento Nacional", comuna de Constitución, Provincia de Talca, VII Región del Maule.

En estudio.

208. Mediante mail del 25 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8760 del 15.12.09) el Sr. Marco Sánchez del Museo de Concepción, solicita considerar polígono para emplazamiento del Conjunto Habitacional de Rere, VIII Región del Bío Bío.

El Consejo acordó no formular observaciones al nuevo polígono en virtud de los antecedentes ya presentados. Sin embargo, informó al Sr. Marco Sánchez que la modificación al polígono original debe ser presentada por la misma Municipalidad de Yumbel.

209. Mediante mail (Ingreso CMN N° 8005 del 17.11.09) el Sr. Victoriano Sáez Hidalgo, agradece gestiones del CMN y comenta trabajos a realizarse en lado este del sitio arqueológico del Fuerte Negrete, Provincia del Bío Bío, VIII Región del Bío Bío.

El CMN se puso en contacto con la Municipalidad de Negrete, la que informó que se solicitó al Gobierno Regional el cambio de lugar del gimnasio, no teniendo respuesta aún.

210. Mediante mail del 24 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8217 del 24.11.09) el Sr. Victoriano Sáez Hidalgo informa sobre reunión por instalación de Monumento Público conmemorativo del Parlamento de Negrete de 1803 en el Monumento Arqueológico Fuerte Negrete, y actividad de participación ciudadana.

En estudio.

211. Mediante mail del 17 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8012 del 18.11.09) el Sr. Simón Urbina, Licenciado en Arqueología, solicita autorización para uso de logo CMN y link en elaboración de una guía histórica-urbana denominada "Valdivia Arqueológica".

Se accedió a lo solicitado.

212. Mediante Oficio N° 1130 del 01 de Diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8551 del 7.12.09) el Sr. Alex Olivero Núñez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Puerto Cisnes, Provincia de Aisén, XI Región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, solicita pericias de osamentas para determinar si son de carácter arqueológico, Rol Único de Causa 0900794119-3.

El Consejo acordó realizar las pericias solicitadas.

213. Se informa que se realizó el rescate de hallazgo de osamentas del Período Aconcagua en el sector de El Paico, sitio Chacra El Peral, en el Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana de Santiago, los días 26, 27 y 30 de Noviembre y 1º y 3 de diciembre. Participaron Itací Correa, Francisco Silva y Karen Gatica, del CMN, y como voluntarios los estudiantes Bernardita Pávez (de arqueología), Pablo Gómez (de antropología física) y la antropóloga física Daniela Leiva.

Se agradecerá a los voluntarios el trabajo realizado.

214. Se informa que el Sr. Rodrigo Riveros, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, participó el día 27 de noviembre en el "Primer Congreso de Patrimonio del Maule", en Talca, Región del Maule, con una charla de sobre arqueología y patrimonio.

Se toma nota.

215. Se informa que el Sr. Rodrigo Riveros, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, los días 1 y 2 de diciembre realizó una visita a terreno a Antofagasta con los siguientes objetivos:

a) Verificar denuncia por robos de materiales del MH Tranque Sloman. Al respecto, corresponde a robo hormiga de cobre, siendo muy difícil determinar responsabilidades.

b) Cotejar condiciones de depósitos de materiales arqueológicos del Museo Regional de Antofagasta y Museo Municipal de Mejillones.

Al respecto, el Museo de Mejillones aún no cuenta con condiciones para destinarle material arqueológico, según lo solicitado por ellos. Se acordó informarle de las condiciones que establece el CMN para ello por oficio.

216. Se informa que el Sr. Rodrigo Riveros, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizó una visita a terreno en diciembre para evaluación de hallazgo arqueológico en sector Nueva Talcuna, IV Región de Coquimbo, por un proyecto de alcantarillado sometido al SEIA.

El Consejo acordó solicitar el monitoreo a través del SEIA.

217. Se informa que la Srta. Camila Arancibia, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizó una visita a terreno a la XI Región de Aysén, con la finalidad de evaluar:

a) Proyectos en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP): Isla Los Muertos, Cerro Castillo: respecto a Cerro Castillo, se sugerirá a la DAMOP elaborar un plan específico para los sitios arqueológicos, debido a su fragilidad.

b) Proyecto CONAF en Cueva las Manos, Rio Pedregoso, en parque Yeinimeni: se sugerirá la puesta en valor de sitio, manteniendo restricción acceso al mismo, salvo que se cuente con visitas guiadas.

c) Peritaje excavaciones ilegales Kemel Sade: se remitirá a Fiscalía informe corroborando la excavación sin autorización en sitio arqueológico.

Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP)

218. Mediante ordinario N° 5535 del 19 de noviembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8141 del 23.11.09) el Sr. Nemesio Arancibia Torres, Jefe de División de Desarrollo Regional de la SUBDERE, solicita validación técnica de la Universidad de Tarapacá como subejecutor en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), del proyecto "Diagnóstico y Plan de Manejo Reserva Arqueológica Chinchorro", código BIP N° 30085077-0.

El Consejo acordó validar técnicamente a la Universidad de Tarapacá como subejecutor.

219. Mediante carta VDR N° 540 del 11 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8799 del 16.12.09) el Sr. Gonzalo Muñoz Abella, Vicerrector de Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, informa que el Departamento de Antropología será la Unidad Técnica Subejecutora del proyecto "Diagnóstico y Plan de Manejo Reserva Arqueológica Chinchorro".

Se toma nota.

219. Mediante ordinario N° 1136 del 18 de noviembre de 2009 (Ingresos CMN N° 8069 del 19.11.09 y N° 8066 del 19.11.09) el Sr. Eliseo Huencho Morales, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región Metropolitana, invita a reunión a realizarse el día 23 de noviembre de 2009 a las 15:00 hrs. sobre presentación consultoría estudio de prefactibilidad construcción Parque Cultural Indígena Pucará de Chena.

Se asistió a dicha reunión, en la que se informó de la propuesta a implementar por la consultora G-nera.

220. Mediante mail del viernes 04 de Diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8661 del 10.12.09) la Sra. Pelagia Rodríguez, Arquitecto de la Universidad de Chile, remite documentación para mesa de trabajo Pucara de Chena, en el marco del desarrollo de la consultoría para el estudio de prefactibilidad del proyecto "Construcción Parque Cultural indígena Pucará de Chena", Código BIP N° 30076137-0.

El Consejo acusó recibo mediante mail del día 10 de Diciembre del 2009 y se remitió ficha-encuesta de participación en la mesa de trabajo mediante mail del 14 de Diciembre de 2009 para la reunión a efectuarse ese mismo día.

221. Mediante oficio N° 1232 del jueves 17 de diciembre de 2009 (Ingreso CMN N° 8883 del 17.12.09) el Sr. Eliseo Huencho Morales, Director Regional de Arquitectura del MOP Región Metropolitana, remite informe primera etapa del estudio de prefactibilidad proyecto BID "Construcción Parque Cultural Indígena Pucara de Chena" Código BIP N° 30076137. En dicha carta solicita revisión y aprobación.

El Consejo remitió observaciones, manifestándose conforme con la metodología aplicada por parte del equipo de arqueólogos y solicitando la entrega de los antecedentes faltantes. Estas

observaciones fueron remitidas previamente vía mail del día 24 de diciembre de 2009 a personal de G-NERA y DA-MOP.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

222. Mediante Ord. N° 143 del 18 de noviembre de 2009 (CMN N° 8102 del 20/11/2009) el Director de CONAMA de Arica – Parinacota remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Proyecto Catanave".

Con el Ord. N° 5400 del 17 de diciembre de 2009 el CMN solicitó aclarar discrepancias en la cantidad de plataformas a ser niveladas y caminos informados en la descripción del proyecto vs el informe de inspección arqueológica. Indicó que el impacto para los sitios Catanave 1 a 7 debe ser evaluado según el proyecto presentado en este EIA y no según lo presentado en 1995 y 2006. Por otra parte, se indicó que la metodología de inspección utilizada no es suficiente para la extensión del área de influencia del proyecto. Por lo tanto se solicitó la entrega de una línea de base adecuada en virtud del proyecto en evaluación.

223. Junto al Ord. N° 1153 del 20 de noviembre de 2009 (CMN N° 8148 del 23/11/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Área de Explotación, Obras de Apoyo y Botadero Sector Bonanza y Ampliación del Manejo y Transporte de Explosivos Mina El Peñón".

Con el Ord. N° 5225 del 7 de diciembre de 2009 el CMN solicitó la entrega de fichas de registro de cada sitio o hallazgo y su ubicación en un plano.

224. A través de Ord. N° 368 del 20 de noviembre de 2009 (CMN N° 8197 del 24/11/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Patricia".

Con el Ord. N° 5426 del 21 de diciembre de 2009 el CMN solicitó el cercado perimetral y señalización de sitios Patricia 1 a 5.

225. Mediante Ord. N° 478 del 23 de noviembre de 2009 (CMN N° 8199 del 24/11/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de pozo exploración Lynch Este A, Este B y Este C".

Con el Ord. N° 5289 del 14 de diciembre de 2009 el CMN solicitó incluir las fichas de registro arqueológico y graficar la localización de los sitios en un plano en relación a las obras del proyecto, señalando además cuáles de ellos serán afectados por las obras.

226. Junto al Ord. N° 3126 del 24 de noviembre de 2009 (CMN N° 8312 del 27/11/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos Maipú Troncal 1".

Con el Ord. N° 5220 del 9 de diciembre de 2009 el CMN solicitó incluir un análisis bibliográfico y especificar los métodos y técnicas de prospección utilizados.

227. A través de Ord. N° CR/1713 del 24 de noviembre de 2009 (CMN N° 8321 del 27/11/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de Marquesa y Nueva Talcuna".

Con el Ord. N° 5227 del 9 de diciembre de 2009 el CMN reiteró solicitud de análisis bibliográfico del área.

228. Mediante Ord. N° 1186 del 26 de noviembre de 2009 (CMN N° 8383 del 01/12/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal para carga y descarga de Combustible Mejillones".

En estudio.

229. Junto al Ord. N° 1167 del 2 de diciembre de 2009 (CMN N° 8562 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Saneamiento de Terreno Planta Baja ESSO San Antonio".

Con el Ord. N° 5291 del 11 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

230. A través de Ord. N° 760 del 1° de diciembre de 2009 (CMN N° 8454 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Biobío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos en Río Chillán, Fundo Boyén".

Con el Ord. N° 5484 del 18 de diciembre de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante las obras que se llevarán a cabo en la segunda terraza del río Chillán.

231. Mediante Ord. N° 1650 del 3 de diciembre de 2009 el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Dequío".

Con el Ord. N° 5488 del 22 de diciembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

232. Junto al Ord. N° 1649 del 3 de diciembre de 2009 (CMN N° 8570 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones, Weste de Isla Imelev, Pert. N° 206103098".

Con el Ord. N° 5487 del 22 de diciembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

233. A través de Ord. N° 1648 del 3 de diciembre de 2009 (CMN N° 8569 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Detif, N° Pert.: 207103099, Isla Lemuy".

Con el Ord. N° 5490 del 22 de diciembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

234. Mediante Ord. N° 1647 del 3 de diciembre de 2009 el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Dequío I".

En estudio.

235. Junto al Ord. N° 3240 del 2 de diciembre de 2009 (CMN N° 8568 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Terminal Contenedores".

Con el Ord. N° 5414 del 18 de diciembre de 2009 el CMN solicitó la presentación de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

236. A través de Ord. N° 588 del 11 de diciembre de 2009 (CMN N° 8567 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Incorporación Unidad de Reproductores Piscicultura Liquiñe, Mainstream Chile S.A.".

Con el Ord. N° 5496 del 22 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

237. Mediante Ord. N° CR/1748 del 2 de diciembre de 2009 (CMN N° 8566 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Infraestructura de Acceso al Proyecto Romeral Subterráneo".

Con el Ord. N° 5493 del 22 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

238. Junto al Ord. N° 587 del 1° de diciembre de 2009 (CMN N° 8565 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Los Canelos".

Con el Ord. N° 5223 del 9 de diciembre de 2009 el CMN solicitó cercar perimetralmente el sitio Los Canelos 1 mientras duren obras del proyecto; además instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

239. A través de Ord. N° 758 del 30 de noviembre de 2009 (CMN N° 8452 del 02/12/2009) el Director de CONAMA de Biobío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Comuna de Quilleco".

Con el Ord. N° 5292 del 11 de diciembre de 2009 el CMN reiteró la solicitud de indicar de dónde será extraído el material destinado al control de erosión.

240. Mediante Ord. N° 288 del 3 de diciembre de 2009 (CMN N° 8564 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental proyecto "Cierre Vertedero de Perquenco".

Con el Ord. N° 5294 del 11 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

241. Junto al Ord. N° 1655 del 9 de diciembre de 2009 (CMN N° 8633 del 10/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental "Cultivo de Mitilidos en Sector Estero de Castro Punta Dequío, Comuna de Castro, X Región (SOL N° 208103068)".

Con el Ord. N° 5571 del 28 de diciembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

242. A través de Ord. N° 894 del 9 de diciembre de 2009 (CMN N° 8635 del 10/12/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto Implementación Planta de Riles, Productos Fernández S.A. Planta 1".

En estudio.

243. Mediante Ord. N° 1653 del 9 de diciembre de 2009 (CMN N° 8640 del 10/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Antena de Telefonía móvil en el sitio LA 238, Cerro La Silla".

Con el Ord. N° 5568 del 30 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

244. Junto al Ord. N° 1200 del 9 de diciembre de 2009 (CMN N° 8639 del 10/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reemplazo de Caldera de Petróleo por Generación de Energía Térmica por Biomasa".

Con el Ord. N° 5550 del 24 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

245. A través de Ord. N° 1654 del 9 de diciembre de 2009 (CMN N° 8641 del 10/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la Estación de Servicio Arturo Prat Esquina Los Héroes, Calbuco".

Con el Ord. N° 5567 del 30 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

246. Junto al Ord. N° 387 del 4 de diciembre de 2009 (CMN N° 8599 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Procesamiento de Desmontes de Hierro Mina Carmen".

Con el Ord. N° 5573 del 24 de diciembre de 2009 el CMN solicitó informar si los caminos de acceso fueron inspeccionados arqueológicamente; revisar y corregir coordenadas ya que existen incongruencias; especificar metodología de prospección utilizada; e incorporar antecedentes bibliográficos.

247. A través de Ord. N° 1216 del 4 de diciembre de 2009 (CMN N° 8598 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones menores en Minera Spence".

Con el Ord. N° 5555 del 24 de diciembre de 2009 el CMN solicitó la presentación de una línea de base arqueológica.

248. Mediante Ord. N° 1195 del 7 de diciembre de 2009 (CMN N° 8586 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al plan regulador comunal de Viña del Mar actualización de la Vialidad Estructurante".

Debido a que el proyecto implica intervenciones en el Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto, con el Ord. N° 5566 del 30 de diciembre de 2009 el CMN indicó que éste debe ser sometido al SEIA a través de un Estudio de Impacto Ambiental. Se informaron los Monumentos Nacionales existentes en el área de influencia, además de la pronta declaración del Teatro Municipal de Viña del Mar como Monumento Histórico y la tramitación como Zona Típica del Barrio Miraflores. Para todo ello, se solicitó una evaluación de impactos más detallada. Por último, se solicitó un informe arqueológico.

249. Junto al Ord. N° 1222 del 7 de diciembre de 2009 (CMN N° 8595 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones Mina Ministro Hales".

Con el Ord. N° 5584 del 29 de diciembre de 2009 el CMN solicitó un registro gráfico y audiovisual completo de los hallazgos; realizar pozos de sondeo para caracterizar el exterior de sitios con estructuras; y realizar una línea de base paleontológica para descartar efectos sobre este tipo de patrimonio.

250. A través de Ord. N° 94173 del 4 de diciembre de 2009 (CMN N° 8587 del 09/12/2009) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Pilmaiquén - S/E Antillanca Línea Transmisión 110 kV Pilmaiquén - S/E Antillanca".

Con el Ord. N° 5574 del 28 de diciembre de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante las obras de remoción de tierra.

251. Mediante Ord. N° 289 del 4 de diciembre de 2009 (CMN N° 8563 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Lumaco".

Con el Ord. N° 5295 del 11 de diciembre de 2009 el CMN reiteró solicitud de informe arqueológico para una mejor evaluación del proyecto.

252. Junto al Ord. N° 498 del 3 de diciembre de 2009 (CMN N° 8571 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Poliducto de 6" de Río Pescado a Cabo Negro".

Con el Ord. N° 5211 del 7 de diciembre de 2009 el CMN reiteró solicitud de ampliación de línea de base arqueológica a través de la realización de pozos de sondeo.

253. A través de Ord. N° 1157 del 30 de diciembre de 2009 (CMN N° 8572 del 15/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Formulación de Combustible Marino" o "Planta Marpol".

Con el Ord. N° 5328 del 14 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

254. Mediante Ord. N° 1647 del 3 de diciembre de 2009 (CMN N° 8518 del 04/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Dequío 1".

Con el Ord. N° 5491 del 22 de diciembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

255. Junto al Ord. N° 1666 del 10 de diciembre de 2009 (CMN N° 8758 del 15/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal Comuna de Chaitén".

Con el Ord. N° 5554 del 28 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

256. A través de Ord. N° 596 del 7 de diciembre de 2009 (CMN N° 8756 del 15/12/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estanque Acumulador de Licor Negro Planta Valdivia".

Con el Ord. N° 5495 del 22 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

257. Mediante Ord. N° 506 del 11 de diciembre de 2009 (CMN N° 8755 del 15/12/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Suministro de Agua Potable Rural Norte: Sectores Ruta 9 Lado Poniente, Ojo Bueno y Otros".

Con el Ord. N° 5489 del 22 de diciembre de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante las obras de remoción de tierra.

258. Junto al Ord. N° 3311 del 11 de diciembre de 2009 (CMN N° 8576 del 15/12/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Clínica Las Condes 2010-2011".

Con el Ord. N° 5401 del 16 de diciembre de 2009 el CMN solicitó informar por escrito el inicio de obras e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

259. A través de Ord. N° 1667 del 10 de diciembre de 2009 (CMN N° 8754 del 15/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Nueva Barro Blanco 220/66 kV".

Con el Ord. N° 5570 del 28 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

260. Mediante Ord. N° 1665 del 10 de diciembre de 2009 (CMN N° 8753 del 15/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dragado Área de Protección para Embarcaciones - Sector Achao Isla Quinchao".

Con el Ord. N° 23 del 5 de enero de 2010 el CMN solicitó análisis de antecedentes *in situ* y bibliográficos que verifiquen que no se alterará patrimonio cultural subacuático, además de una inspección visual del predio destinado a acumulación de material proveniente del dragado.

261. Junto al Ord. N° 1205 del 10 de diciembre de 2009 (CMN N° 8738 del 14/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso".

Con el Ord. N° 22 del 5 de enero de 2010 el CMN solicitó completar y corregir la nómina de Monumentos Nacionales de las distintas comunas incluidas en el Plan; corregir la normativa relacionada a la protección de Monumentos Nacionales y diferenciarla de la del SNASPE en el caso de los Santuarios de la Naturaleza; incluir polígonos de Zonas Típicas en planimetría y corregir los polígonos de los Santuarios de la Naturaleza Palmar El Salto y Campo Dunar de la Punta de Concón.

262. A través de Ord. N° 1225 del 10 de diciembre de 2009 (CMN N° 8749 del 15/12/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Fase 2 Minera Gaby".

Con el Ord. N° 21 del 5 de enero de 2010 el CMN solicitó incluir antecedentes de la línea de base arqueológica original para una mejor evaluación del proyecto.

263. Mediante Ord. N° 902 del 14 de diciembre de 2009 (CMN N° 8747 del 15/12/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Servicio Agua Potable Rural de Abranquil".

En estudio.

264. Junto al Ord. N° 903 del 14 de diciembre de 2009 (CMN N° 8746 del 15/12/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Servicio Agua Potable Rural de Maitencillo".

En estudio.

265. A través de Ord. N° 497 del 3 de diciembre de 2009 (CMN N° 8583 del 09/12/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Colector 12" Punta del Cerro I".

Con el Ord. N° 5431 del 21 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

266. Mediante Ord. N° CR/1761 del 7 de diciembre de 2009 (CMN N° 8748 del 15/12/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "DIA Ruta 5 Norte, Sector límite Urbano Norte La Serena - Límite Regional, IV Región (KM 485,200 - KM 559,600)".

Con el Ord. N° 5430 del 21 de diciembre de 2009 el CMN reiteró la solicitud de ampliar la línea de base del área de influencia directa a través de la realización de pozos de sondeo.

267. Junto al Ord. N° 1223 del 15 de diciembre de 2009 (CMN N° 8827 del 16/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de almacenamiento y distribución de combustible líquido para la Central Laguna Verde".

Con el Ord. N° 1 del 4 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

268. A través de Ord. N° 1220 del 14 de diciembre de 2009 (CMN N° 8813 del 16/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Extracción de Áridos Sector Piuquenes".

Con el Ord. N° 5553 del 28 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

269. Mediante Ord. N° 245 del 14 de diciembre de 2009 (CMN N° 8836 del 16/12/2009) el Director de CONAMA de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Condominio Costa del Sur".

Con el Ord. N° 5402 del 16 de diciembre de 2009 el CMN solicitó la presentación de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

270. Junto al Ord. N° 1240 del 14 de diciembre de 2009 (CMN N° 8828 del 16/12/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Relleno de Seguridad para Residuos Sólidos Arsenicales, Sector Montecristo".

Con el Ord. N° 43 del 6 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

271. A través de Ord. N° 1668 del 10 de diciembre de 2009 (CMN N° 8770 del 15/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió el Informe Consolidado de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Provincial de Osorno".

Con el Ord. N° 5492 del 22 de diciembre de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

272. Mediante Ord. N° CR/1804 del 16 de diciembre de 2009 (CMN N° 8878 del 17/12/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Tranque de Relaves N° 4".

Con el Ord. N° 5575 del 28 de diciembre de 2009 el CMN solicitó incluir un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

273. Junto al Ord. N° 1207 del 1° de diciembre de 2009 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Reciclaje de Residuos Electrónicos y Fotográficos".

Con el Ord. N° 5202 del 3 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

274. A través de Ord. N° 3095 del 20 de noviembre de 2009 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remediación Ambiental Depósito de Relaves La Africana, Proyecto Congo".

Con el Ord. N° 5198 del 2 de diciembre de 2009 el CMN sugirió informar a deudos por animita registrada en línea de base arqueológica. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

275. Mediante Ord. N° 1212 del 3 de diciembre de 2009 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto de Ampliación Productiva Planta de Procesamiento de Molibdeno en Mejillones".

Con el Ord. N° 5221 del 9 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

276. Junto al Ord. N° 1213 del 3 de diciembre de 2009 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario de Mejillones".

Con el Ord. N° 5205 del 4 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

277. A través de Ord. N° 1701 del 17 de diciembre de 2009 (CMN N° 8877 del 17/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos en Oeste de Bajo Caucahué, N° 206103203".

Con el Ord. N° 5572 del 28 de diciembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

278. Mediante Ord. N° 1702 del 17 de diciembre de 2009 (CMN N° 8876 del 17/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Sistema de Tratamiento y descarga de efluente vía emisario submarino, fuera de la Zona de Protección Litoral. Sector Pargua. Comuna de Calbuco. Provincia de Llanquihue. Región de Los Lagos".

En estudio.

279. Junto al Ord. N° 750 del 25 de diciembre 2009 el Director de CONAMA de Biobío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de la Extracción y Procesamiento de Áridos, Los Pinos".

Con el Ord. N° 5217 del 7 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

280. A través de Ord. N° 374 del 26 de noviembre de 2009 el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Comuna de Caldera".

Con el Ord. N° 5336 del 16 de diciembre de 2009 el CMN solicitó completar el informe de línea base arqueológica.

281. Mediante Ord. N° 606 del 16 de diciembre de 2009 (CMN N° 9012 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Conducción y Descarga al mar de Efluentes Tratados de Planta valdivia Sistema de Conducción y Descarga al Mar".

En estudio.

282. Junto al Ord. N° 1680 del 15 de diciembre de 2009 (CMN N° 8823 del 16/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Riles, de la Empresa Procesadora de Salmones Invertec Seafood S.A., con RCA aprobada N° 436, ubicada en Llau-Llao s/n°, Comuna de Castro".

Con el Ord. N° 5569 del 30 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

283. A través de Ord. N° 1221 del 14 de diciembre de 2009 (CMN N° 8812 del 16/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario Entre Lomas del Mar, Maitencillo, V Región".

Con el Ord. N° 5551 del 24 de diciembre de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras que impliquen remoción de suelo e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

284. Mediante Ord. N° 954 del 16 de diciembre de 2009 (CMN N° 8962 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Diagnóstico Plan Regulador Comunal de Tortel".

En estudio.

285. Junto al Ord. N° 514 del 17 de diciembre de 2009 (CMN N° 9019 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina a Cielo Abierto "Norte Tres" - Yacimiento Carbonífero Pecket".

En estudio.

286. A través de Ord. N° 281 del 25 de noviembre de 2009 el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Los Sauces".

Con el Ord. N° 5218 del 7 de diciembre de 2009 el CMN reiteró la solicitud de informe arqueológico para una mejor evaluación del proyecto.

287. Mediante Ord. N° 1228 del 16 de diciembre de 2009 (CMN N° 8896 del 18/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta Biogás Ventanas".

Con el Ord. N° 5549 del 28 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

288. Junto al Ord. N° 1237 del 17 de diciembre de 2009 (CMN N° 9009 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación Bodega de Vinos Santa Teresa".

Con el Ord. N° 5552 del 28 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

289. A través de Ord. N° CR/1813 del 18 de diciembre de 2009 (CMN N° 9010 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de Marquesa y Nueva Talcuna".

Con el Ord. N° 5432 del 21 de diciembre de 2009 el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico durante las obras de excavación que implica el proyecto.

290. Mediante Ord. N° 1226 del 14 de diciembre de 2009 (CMN N° 9011 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Reingreso, Ampliación y regularización de instalaciones para la Agroindustria "Semillas Limagrain Ltda".

Con el Ord. N° 5494 del 22 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

291. Junto al Ord. N° 399 del 14 de diciembre de 2009 (CMN N° 8898 del 18/12/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Puerto Punta Alcalde".

En estudio.

292. A través de Ord. N° 523 del 22 de diciembre de 2009 (CMN N° 9007 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Alakaluf 6".

Con el Ord. N° 71 del 6 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

293. Mediante Ord. N° 301 del 22 de diciembre de 2009 (CMN N° 9022 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Traiguén".

Con el Ord. N° 5 del 4 de enero 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

294. Junto al Ord. N° 302 del 22 de diciembre de 2009 (CMN N° 9021 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cierre Vertedero de Victoria".

Con el Ord. N° 6 del 4 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

295. A través de Ord. N° 918 del 22 de diciembre de 2009 (CMN N° 9055 del 24/12/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Explotación Empréstito en Sector Chupallar Embalse Ancoa VII Región".

En estudio.

296. Mediante Ord. N° 1246 del 23 de diciembre de 2009 (CMN N° 9054 del 23/12/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Continuidad Operativa Sustentable Mina El Soldado".

En estudio.

297. Junto al Ord. N° 884 del 3 de diciembre de 2009 el Director de CONAMA del Maule remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Hijuela Primera".

Con el Ord. N° 5412 del 18 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

298. A través de Ord. N° 1259 del 22 de diciembre de 2009 (CMN N° 9101 del 28/12/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Montecillo".

En estudio.

299. Mediante Ord. N° 1258 del 24 de diciembre de 2009 (CMN N° 9097 del 28/12/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras de Control Aluvional Quebrada Barriles y Afluentes, Ciudad de Tocopilla, Región de Antofagasta".

En estudio.

300. Junto al Ord. N° 1262 del 24 de diciembre de 2009 (CMN N° 9098 del 28/12/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Obras de Control Aluvional Quebrada Tal Tal y Afluentes, Ciudad de Taltal, Región de Antofagasta".

En estudio.

301. A través de Ord. N° 1731 del 24 de diciembre de 2009 (CMN N° 9077 del 28/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo de mitílidos N° Solicitud 206106009, Sector Canal Coldita, Isla Coldita, comuna de Quellón 0".

Con el Ord. N° 8 del 4 de enero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

302. Mediante Ord. N° 805 del 22 de diciembre de 2009 (CMN N° 9073 del 28/12/2009) el Director de CONAMA de Biobío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Coronel".

En estudio.

303. Junto al Ord. N° 1758 del 29 de diciembre de 2009 (CMN N° 9152 del 29/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílidos en Sector Changuitad, Comuna de Curaco de Vélez, X Región (SOL N° 208103133)".

Con el Ord. N° 7 del 4 de enero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

304. A través de Ord. N° 1757 del 29 de diciembre de 2009 (CMN N° 9151 del 29/12/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Vertedero Dicham".

En estudio.

305. Mediante Ord. N° 306 del 23 de diciembre de 2009 (CMN N° 9185 del 30/12/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Purén".

En estudio.

306. Junto al Ord. N° 616 del 23 de diciembre de 2009 (CMN N° 9184 del 30/12/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Futangue".

En estudio.

307. A través de Ord. N° 307 del 28 de diciembre de 2009 (CMN N° 9183 del 30/12/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cierre Vertedero de Lautaro".

Con el Ord. N° 42 del 5 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

308. Mediante Ord. N° 251 del 28 de diciembre de 2009 (CMN N° 9182 del 30/12/2009) el Director de CONAMA de Tarapacá remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección minera Candelabro".

Con el Ord. N° 25 del 5 de enero de 2010 el CMN solicitó la realización de una supervisión arqueológica en los frentes de trabajo que implican excavación, además de la instalación de cercos y señalética en los sitios Candelabro 1 a 6.

309. Junto al Ord. N° 1263 del 29 de diciembre de 2009 (CMN N° 11 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Obras de Control Aluvional Quebrada Tres Puntas, Ciudad de Tocopilla".

En estudio.

310. A través de Ord. N° CR/1833 del 29 de diciembre de 2009 (CMN N° 8430) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Minimización y Cogeneración de Residuos Sólidos Mediante el Proceso de Gasificación".

En estudio.

311. Mediante Ord. N° 3471 del 29 de diciembre de 2009 (CMN N° 10 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ecoturismo MONUMENTO NATURAL EL MORADO PARA EL MUNDO".

En estudio.

312. Junto al Ord. N° 3452 del 29 de diciembre de 2009 (CMN N° 9 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Mejoramiento Ruta G-25 Sector Puente El Yeso - El Volcán".

En estudio.

313. A través de Ord. N° 1287 del 30 de diciembre de 2009 (CMN N° 8 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comuna de Juan Fernández".

En estudio.

314. Mediante Ord. N° 1763 del 30 de diciembre de 2009 (CMN N° 7 del 05/01/2010) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Producción en Centro de Cultivo de Salmones Aguantao".

Con el Ord. N° 24 del 5 de enero de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

315. Junto al Ord. N° 3479 del 30 de diciembre de 2009 (CMN N° 6 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Río Maipo, KM. 1+00 A KM. 2+00 Aguas Abajo de Puente Ferroviario Puntilla de Lonquén (Tramo A1)".

Con el Ord. N° 3 del 4 de enero de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

316. A través de Ord. N° 1240 el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Sur-Sur".

Con el Ord. N° 5548 del 28 de diciembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

317. Mediante Ord. N° 5429 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Loma Los Colorados".

Con el Ord. N° 5429 del 18 de diciembre de 2009 el CMN solicitó que se cumplan las medidas comprometidas de monitoreo y protección de sitios.

318. Junto al Ord. N° 811 el Director de CONAMA de Biobío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Descarga Efluente Líquido al Mar, Papeles Norske Skog Bio Bio".

Con el Ord. N° 2 del 4 de enero de 2010 el CMN solicitó que la inspección arqueológica subacuática sea realizada con anterioridad al inicio de las obras.

319. A través de Ord. N° 538 el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 5 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Poliducto de 6" de Río Pescado a Cabo Negro".

Con el Ord. N° 4 del 3 de enero del 2010 el CMN reiteró la solicitud de realizar una caracterización arqueológica de los sitios registrados a través de pozos de sondeo.

320. Mediante Ord. N° 3404 del 21 de diciembre de 2009 (CMN N° 9205 del 31/12/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Villa Santa Blanca - El Monte".

En estudio.

321. Junto al Ord. N° 1766 del 31 de diciembre de 2009 (CMN N° 34 del 05/01/2010) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Estero Reñihué - Sector Noroeste Caleta Gonzalo; N° Pert: 205103245".

En estudio.

322. A través de Ord. N° 246 del 17 de diciembre de 2009 (CMN N° 35 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización a 170 KTPD".

Con el Ord. N° 26 del 5 de enero de 2010 el CMN solicitó contemplar PAS N° 76 ante la eventualidad de efectos sobre los sitios Colla 27, CO-86 y CO-87. Por otra parte, indicó que el plan de manejo arqueológico es insuficiente puesto que para los tres sitios sólo plantea el registro; por lo tanto, los tres sitios deben ser caracterizados arqueológicamente a través de pozos de sondeo en partes internas y externas de las estructuras respectivas a fin de plantear las medidas más adecuadas. Por último, el CMN aceptó la medida de protección para el sitio CO-81 (B).

323. Mediante Ord. N° 541 del 31 de diciembre de 2009 (CMN N° 47 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sistemas de Pre-Tratamiento de RILES y la Implementación de Sistema de Tratamiento de Sistemas de Aguas Servidas Previo a la Descarga de Efluentes Vía Emisario Submarino, Fuera de Zona de Protección Litoral (ZPL)".

En estudio.

324. Junto al Ord. N° 539 del 30 de diciembre de 2009 (CMN N° 46 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de Pozos Carnero A y Crucero Norte A".

En estudio.

325. A través de Ord. N° 1768 del 31 de diciembre de 2009 (CMN N° 45 del 05/01/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Purranque".

En estudio.

326. Mediante Ord. N° 1 del 4 de enero de 2010 (CMN N° 44 del 04/01/2010) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal, Comuna de Melipeuco".

Con el Ord. N° 40 del 5 de enero de 2010 el CMN solicitó un informe arqueológico para evaluar los sectores que no han sido intervenidos por el vertedero y para el área de instalación de faenas.

327. Junto al Ord. N° 623 del 28 de diciembre de 2009 (CMN N° 101 del 06/01/2010) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Emplazamiento Fuerte Niebla".

En estudio.

328. A través de Ord. N° 1 del 4 de enero de 2010 (CMN N° 74 del 05/01/2010) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Casualidad-Licán".

En estudio.

329. Mediante Ord. N° 3 del 4 de enero de 2010 (CMN N° 73 del 05/01/2010) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Panguipulli".

En estudio.

330. Junto al Ord. N° 3483 del 30 de diciembre de 2009 (CMN N° 54 del 05/01/2010) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses ETP Local Colina S.A.".

En estudio.

331. A través de Ord. N° 13 del 5 de enero de 2010 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Taller de Venta y Mantenimiento de Baterías".

En estudio.

332. Mediante Ord. N° 7 del 6 de enero de 2010 el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo Pozo Alakaluf 8".

En estudio.

333. Junto al Ord. N° 6 del 6 de enero de 2010 el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Líneas de Flujo e Instalaciones de Producción Pozos Río del Oro 1-A, Río del Otro 3 y Nudo Clarencia - Estación GASCO".

En estudio.

334. A través de Ord. N° CR/22 del 6 de enero de 2010 el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves N° 5".

En estudio.

335. Junto al Ord. N° 17 del 7 de enero de 2010 el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Mitilidos, Solicitud N° 207103170, Punta Chequián, Isla Quinchao, Provincia de Chiloé".

En estudio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 8 de enero de 2010 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante de CONAMA.
- Srta. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.

Santuarios de la Naturaleza:

336. Mediante carta con expediente adjunto del 29.12.09 (ingreso CMN N° 9134 del 29.12.09) el Sr. Helios Murialdo Laport, Representante Legal de Agrícola Hornocura S.A., reingresa solicitud de Declaración de Santuario de la Naturaleza Horcón de Piedra.

El Consejo acordó solicitar que se complete el Expediente de Solicitud de declaración de SN, con datos más precisos del área a declarar en particular, estudio del estado de las especies nativas y endémicas presentes en el sector. Además, consultar por la existencia de pertenencias mineras dentro del predio.

337. A través de carta recibida el 24.12.09 (ingreso CMN N° 9008 del 28.12.09), la Sra. Sara Larraín Ruiz-Tagle, propietaria del Santuario de la Naturaleza San Francisco de Lagunillas y Quillayal, solicita desafectación de 0.7 Ha actualmente dentro del Santuario.

El Consejo acordó indicar que se deben replantear los límites de desafectación propuestos, ya que no es adecuado dejar una isla al interior del área protegida, sino más bien estudiar la eventual modificación del límite en la sección donde se encuentran instaladas las torres de comunicaciones, para así excluir un área homogénea, procurando que ella sea lo menos extensa posible. Se acuerda además pedir un informe sobre las condiciones ecológicas particulares del área

que se solicitará desafectar, especificando las especies que se verían afectadas y el nivel de intervención antrópica de esta zona en particular.

338. Mediante Ord. N° 1896 del 24.12.09 (ingreso CMN N° 1896 del 05.01.10) la Sra. Regina Clark, Jefe de División Jurídica del Ministerio de Educación, solicita remitir todos los antecedentes de la Declaración de Santuario de la Naturaleza El Morrillo, Región del Maule.

Lo anterior, a raíz de la presentación de demanda de nulidad de derecho público interpuesta por don Ruperto Bravo Torres en contra del Fisco de Chile ante el 23° Juzgado Civil de Santiago. El Sr. Bravo argumenta la ilegalidad del decreto de declaración, pues sostiene ser él el dueño de los terrenos.

Se acordó remitir la información solicitada.

339. Mediante Ord. N° 1739 del 24.12.09 (ingreso CMN N° 0002 del 04.01.10) el Sr. Jorge Claissac Schnake, Jefe de la División Jurídica del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, informa que S.E. la Presidenta de la Republica, Sra. Michelle Bachelet Jeria, ha recibido por parte del Senado la solicitud de declarar Santuario de la Naturaleza la zona de El Tatio.

El Consejo acordó que se informe al Senado mediante oficio sobre las competencias del Consejo de Monumentos Nacionales ante lo solicitado. Del mismo modo, informar que se están recopilando los antecedentes para la elaboración del Expediente de Declaratoria.

Patrimonio Paleontológico:

340. Con carta del 06.12.09 (ingreso CMN N° 8575 del 09.12.09, el Dr. Marcelo Leppe Cartés, del Instituto Antártico Chileno, solicita reconsiderar la aplicación de la Ley Pascua en referencia a restos de ictiosaurio extraídos desde el Parque Nacional Torres del Paine, en el marco del Proyecto "Ichthyosaurs of Late Jurassic-Early Cretaceous age in Torres Del Paine National Park, southernmost Chile", para los cuales solicitó anteriormente autorización para su envío al extranjero (Alemania), con fines de preparación y estudio.

El Consejo acordó realizar un informe cabal sobre la materia, estudiar el caso en profundidad, recopilar los antecedentes necesarios y reexponer la situación al Consejo.. El caso queda, pues, en estudio.

341. Mediante carta e informe adjunto del 11.12.09 (ingreso CMN N° 8861 del 17.12.09), el Sr. René Becker Salvo, Gerente de Centrales Eléctricas a Gas, remite informe referente a medidas de compensación por hallazgo de restos de cetáceo en obras de Termoeléctrica Quintero.

De acuerdo a los antecedentes anteriores y según lo solicitado en Ord. CMN N° 2795 del 24.06.09 en lo referente a las medidas de compensación, se encuentra pendiente la confección de un folleto de difusión del patrimonio paleontológico de la zona para cumplir con todas las medidas anteriormente solicitadas. El Consejo acordó responder conforme y que se continúe con el resto de las medidas de compensación acordadas en la RCA.

342. A través de carta e informe adjunto del 17.12.09, el Sr. Manuel Suárez Dittus, Geólogo Ph.D., formaliza solicitud de prospección y excavación paleontológica, la cual se adjunta a Proyecto Fondecyt 1080516 "Dinosaurios Titonianos de Aysén", anteriormente remitido a este Consejo (ingreso CMN N° 6430 del 23.09.09).

En vista que el proyecto cumple con todos los requerimientos legales y dado que la solicitud ha sido formalizada, el Consejo acordó autorizar la prospección y excavación paleontológica. Sin embargo, se debe especificar que el procedimiento para exportar piezas es un proceso independiente, el cual está sujeto a la aplicación del Artículo 43° de la Ley 16.441 de 1966 (Ley Pascua).

343. Mediante carta del 12.12.09 (ingreso CMN N° 8885 del 22.12.09) el Sr. Luis Felipe Hinojosa, Doctor en Paleobotánica de la Universidad de Chile, envía solicitud para realizar recolección de fósiles vegetales en las regiones del Biobío y Magallanes. También informa sobre desarrollo del proyecto previamente autorizado y remite publicaciones recientes.

El proyecto cuenta con autorización desde 2007 (Ord. CMN N° 022 del 02.01.07). Se deja además constancia de la recepción del informe correspondiente a los 2 años de desarrollo del proyecto. Dado lo anterior, el Consejo acordó renovar la vigencia de la autorización, ampliándolo a la localidad de Cocholgue, Región del Biobío, según lo solicitado. Finalmente, se acordó solicitar informes y toda la documentación en español.

Varios:

344. La Comisión de Patrimonio Natural informa sobre visita a terreno realizada durante el mes de diciembre a la Región de Aysén. La visita al SN Capilla de Mármol tuvo como objetivo principal la redefinición de sus límites, para lo que se efectuaron las mediciones correspondientes junto con su georeferenciación. Por otra parte, se realizaron actividades de capacitación a Carabineros del Retén Puerto Tranquilo, acerca de la Ley de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas, así como actividades de sensibilización a la población directamente involucrada en el cuidado y conservación del SN.

Por otro lado, se realizó una visita a la Reserva Nacional Lago Jeinimeni, con el apoyo de guía en terreno del Sr. Carlos Hochstetter (CONAF). Se acordó solicitar ayuda al asesor de CONAF Sr. Claudio Cunazza para evaluar la posibilidad de ampliar el área de la Reserva Jeinimeni con el fin de incluir en ella un sitio con restos de dinosaurios en las cercanías de Guadal. Se propondrá además a CONAF poner en valor el potencial turístico de la Reserva a partir del paisaje geológico de la zona de Jeinimeni NE. Se aprovechó la oportunidad de informar a Carabineros de Guadal acerca de la existencia del yacimiento con restos de dinosaurios, así como la entrega de copias de la Ley de Monumentos Nacionales y el establecimiento de contacto directo entre el Consejo y dicha unidad.

345. Se informa que la Coordinadora de la Comisión de Patrimonio Natural, la arqueóloga de la Secretaría Ejecutiva Sra. María Elena Noël, deja nuestra institución para abordar otros desafíos profesionales.

La Vicepresidenta Ejecutiva toma la palabra para señalar a la Sra. Noël su profunda valoración del rigor, compromiso, seriedad y calidad profesional de la arqueóloga. Lamenta su partida pero le desea éxito y señala que está segura de que le irá muy bien en sus nuevos desafíos, pues sus méritos profesionales así lo determinarán. Interviene también el Secretario Ejecutivo en el mismo tenor; la Sra. Marta Cruz Coke agrega que con la Sra. Noël ingresaron a la institución más o menos en la misma época y que ha sido un privilegio haber trabajado con ella. Se comenta que el CMN la extrañará mucho.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

346. La Sra. Rosemarie Bonard Jarpa, Secretaria Ejecutiva Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, envía antecedentes y solicita autorización para la construcción de un Memorial en homenaje a los Detenidos Desaparecidos en la Caleta El Manzano, comuna de Quintero, Región de Valparaíso. La solicitud se recibe en Of. N: E/033/2009 del 03/12/09, correspondiente al ingreso 8499 del 04/12/09.

Se acuerda aprobar la solicitud en atención a que se recibieron todos los antecedentes y a que se apoya el merecido homenaje a las víctimas.

347. El Sr. Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno, solicita saber si el CMN ha autorizado la instalación del Monumento Público al Toro, ubicado en la Plaza de Armas de la comuna. La consulta se realiza en Ord.: Alc. N° 2011 del 23/11/09, ingreso 8416 del 01/12/09.

Se informará que el CMN no ha autorizado la instalación puesto que es un elemento ornamental, por lo que no la requiere.

348. El Sr. Milán Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización de préstamo temporal de la obra "*El árbol del jardín*" al Museo de Arte Contemporáneo, para ser exhibida en el marco de la exposición "Ximena Cristi por Ximena Cristi" a realizarse en dicho Museo desde el 23 de marzo al 16 de mayo de 2010. La solicitud se recibe en carta del 09/12/09, ingreso 8644 del 10/12/09.

Se acuerda aprobar.

349. El Sr. Milán Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes solicita autorización de préstamo temporal de la obra "*Ojos del Tupungato*" del escultor Samuel Román a la Presidencia de la República. La obra, perteneciente a la Colección del MNBA, será exhibida en los patios del Palacio de la Moneda entre los meses de diciembre de 2009 y febrero de 2010. La solicitud se recibe en carta del 09/12/09, ingreso 8643 del 10/12/09.

Se acuerda aprobar.

350. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador regional CAMN - Región del Maule, solicita autorización para el proyecto "Bicentenario 2010 San Rafael escultura Tierra y Familia", presentado por la **Municipalidad de San Rafael**. El MP conmemora el Bicentenario de Chile y su construcción es una iniciativa impulsada por el señor Intendente Regional del Maule, don Fernando Coloma Amaro, a la cual se ha destinado financiamiento con cargo al Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL). La solicitud se recibe en Ord.: 0356 del 11/12/09, ingreso 8712 del 14/12/09.

Se acuerda aprobar.

351. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador regional CAMN - Región del Maule solicita autorización para el proyecto "Construcción de escultura La Familia Campesina", presentado por la **Municipalidad de Rauco**. El Monumento Público conmemora el Bicentenario de Chile y se enmarca en la iniciativa explicada en el punto anterior. La solicitud se recibe en Ord.: 0369 del 15/12/09, ingreso 8884 del 17/12/09.

Se acuerda aprobar.

352. El Sr. Nelson Gaete, en el mismo marco de los casos anteriores, por Ord.: 0388 del 30/12/09, ingreso 107 del 6/12/09, solicita autorización para el proyecto "Construcción Hito cultural Pelarco saluda a Chile en el Bicentenario", presentado por la **Municipalidad de Pelarco**.

Se acuerda aprobar.

353. Las señoras Florencia Vargas, Presidenta; Hilda Porras, Directora; y Rosita Sepúlveda, Secretaria, de la Junta de Vecinos de Adelanto de Maipú, remiten carta que resume la inquietud de los vecinos, respecto de la ubicación de una feria artesanal en la planicie del Monumento a los Vencedores de los Vencedores de Bailén o Héroes de Maipú. La solicitud se recibe en carta del 14/12/09, ingreso 8960 del 21/12/09.

Se acuerda comunicar a la Municipalidad de Maipú para que adopte las medidas correspondientes.

354. El Sr. Jorge Frites López, Alcalde (s) de la I. Municipalidad de San Joaquín solicita autorización para erigir un MP en memoria del ex Presidente Salvador Allende G. que se emplazará en el bandejón central de la Av. Las Industrias y Av. Presidente Salvador Allende. Este proyecto responde a la iniciativa del Comité Natalicio Salvador Allende y se recibe en carta del 30/10/09, ingreso 7887 del 12/12/09.

En el mismo sentido, la Sra. Patricia Espejo Brain, Directora Ejecutiva de la Fundación Salvador Allende, envía carta de apoyo a esta iniciativa en carta del 18/11/09, correspondiente al ingreso 8428 del 02/12/09.

Por último, el Sr. Jorge Frites López, Alcalde (s) de la I. Municipalidad de San Joaquín, envía documentación complementaria y cartas de apoyo la Casa de Derechos Humanos Raúl Silva; de la Unión comunal de Adultos Mayores de San Joaquín; de la Red de Mujeres de San Joaquín. Se reciben en carta de Octubre de 2009, ingreso 9204 del 31/12/09.

La Comisión de Patrimonio Histórico fue a terreno y solicitó la opinión a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Esta última indicó la conveniencia de que el MP tuviera sólo un desnivel y sugerir tratamiento en la calle de modo de ampliar el espacio, de manera de poder usarlo en actos públicos. Estas indicaciones se transmitieron a la Municipalidad, que las acogió y enmendó el proyecto. Por ello es que se acuerda aprobar esta solicitud sin observaciones.

355. La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos envían carta de apoyo a la solicitud de traslado de una cruz del Patio 29 del Cementerio General al Museo de la Memoria. Se recibe en carta del 29/12/09, ingreso 9140 del 29/12/09.

El Sr. Tulio Guevara Valle, Director del Cementerio General, envía Ord. en el que toma de conocimiento del traslado de una cruz desde el patio 29 al Museo de la Memoria. En el mismo documento solicita que se levante un acta de entrega de la cruz, la que deberá ser firmada por las autoridades involucradas. Lo anterior, a través del Ord.: N° 003 del 05/01/10, ingreso 80 del 05/01/10.

Se toma nota de ambos envíos y se acuerda realizar el acta.

356. El Sr. Derek Hyland, Director Ferroviario del Proyecto Ave Fénix, solicita certificado de Monumento Nacional de la Locomotora La Panchita, para ser presentado al FONDART en el marco de la postulación del proyecto "Restauración Locomotora a Vapor #4, 'Panchita', del Ex-Ferrocarril Cajón del Maipo". La solicitud se recibe en carta de enero de 2010, ingreso 78 del 06/01/10.

Se acuerda emitir el certificado.

357. La Sra. María Luisa Sepúlveda, Presidenta de la Comisión Asesora Presidencial para las Políticas de Derechos Humanos, solicita inscripción del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en el registro de Museos de Chile que lleva este Consejo. Adjunta inventario descriptivo (preliminar) de las colecciones y Ficha de Registro de Museos. La documentación se recibe en carta N° 118 del 14/12/09, ingreso N° 144 del 7/1/09.

Se acuerda proceder a la inscripción del Museo.

358. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano solicita opinión a la Comisión de Patrimonio Histórico sobre solicitud de declaratoria presentada por el arquitecto Miguel Lawner de los siguientes sitios de Isla Dawson:

- Campo de prisioneros políticos de Río Chico
- Capilla de San Rafael de Puerto Harris
- Chimenea y Antiguos Hornos del Aserradero de Puerto Harris

La solicitud se recibe en Oficio 2161 del 16/12/09, ingreso 8974 del 21/12/09 y carta y expediente del 29/12/09, ingreso 9116 del 29/12/09.

La Comisión de Patrimonio Histórico apoya la declaratoria y sugiere que el lugar donde estuvo el campamento de prisioneros, a declarar Monumento Histórico, tenga la denominación de "Sitio Histórico".

CIERRE DE LA SESIÓN

359. La Vicepresidenta Ejecutiva, al final de la sesión, expresa que es el momento de despedir a nuestra querida colaboradora de tantos años, Sra. Marta Vega Moscoso, quien se acoge a jubilación próximamente.

Se expresa el privilegio del CMN de haber contado durante tantos años con una colaboradora de la calidad y compromiso excepcional de la Sra. Vega. Se le agradece y felicita, señalándole que para esta institución ha sido un privilegio contar con su aporte invaluable. Interviene en el mismo tenor el Secretario Ejecutivo y luego algunos Consejeros, señalándose finalmente que se le extrañará mucho, y que esperamos seguir en contacto.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

Santiago, 13 de enero de 2010.

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES